

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°31/2024
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 05 de noviembre del 2024

En Arica, a 21 días del mes de marzo del año 2024 y siendo las 09:15 hrs. se inicia la Sesión Ordinaria N°31/2024 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS y el CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga y la Concejala Ninoska González Flores y de los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, y el Sr. Max Schauer Fernández.

➤ Se encuentran Ausentes:

Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza; justifica con Certificado Médico.

Concejal Sr. Daniel Chipana Castro; Justifica con Certificado Médico.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, (actas fue enviadas al correo de cada uno de los Concejales):**

➤ ACTAS SESIONES ORDINARIAS N°27, 28, 29 y 30/2024

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°26/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (certificado enviado a través del Memorándum N°165 del 22/10/2024)**

EXPONEN: : Sr. Secretario Comunal de Planificación
: Sr. Mauricio Albanes G., Profesional de SECPLAN

3) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACION ZONA DE ENTRENAMIENTO**

ASOCIACION DE JUDO ARICA, CODIGO BIP 40067407-0”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)

EXPONE: : Sr. Secretario Comunal de Planificación

4) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL; (se adjuntan antecedentes):

- A) NOMBRE : RAUL MALUENDA MALUENDA
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
 GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
 DOMICILIO : CHIGUAYANTE N°019, COMUNA DE ARICA
- B) NOMBRE : DANIEL MARTIN RIVERA PACO
 SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
 GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
 DOMICILIO : JUAN ANTONIO RIOS N°2077, COMUNA DE ARICA
- C) NOMBRE : JUAN CARLOS MEDINA LEIVA
 SOLICITUD : CAMBIO DE DOMICILIO
 GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”
 DOMICILIO : PASEO 21 DE MAYO N°487, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
 - Sra. Jefa Oficina de Rentas

5) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS: (se adjuntan antecedentes)

- **OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN SIMON BOLIVAR N°082 DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL N°15 “MAGISTERIO DE ARICA”.**
- **RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN ALFONSO NESPOLO N°0287, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°34 “LOS ALTOS DE ARICA”.**
- **OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, UBICADO EN PASAJE MARACAIBO ESQUINA DARDANELOS, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CHEETAHS”.**

EXPONE : Srta. Yessica Colque, Encargada de Comodatos - DIDECO

6) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM); (certificado enviado a Concejales a través del Memorándum N°166 del 24/10/2024)

EXPONE: : Sra. Directora Dirección de Salud Municipal (DISAM)

7) INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/09/24, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”; (se adjunta archivo que contiene informe de sistema de contabilidad SMC con 55 páginas)

EXPONE : Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON DOÑA MARIANELA ROBLEDO PAZ, POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, UBICADO EN PASAJE CRUZ DEL SUR N°2355, DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$72.000.000.-, EXENTO DE IVA, POR UN PERIODO DE 24 MESES, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE : Sra. Directora de la Salud Municipal (DISAM)

- 9) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COMERCIAL ATM LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-57-LP24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°65/2024 DENOMINADA “ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES”, POR LA SUMA DE \$61.272.481.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
 - Sr. Francisco Plaza Lillo, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Frank Luza Garcia, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Hugo Araya Delgado, Integrante Comisión Evaluadora

- 10) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE); **(certificado enviado a través del Memorándum N°163 del 15/10/2024)**

EXPONE: : Sr. Alexis Navarro Nuñez, Administrador SERMUCE

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CASTILLO Y ASOCIADOS, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-53-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°13/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO TERMINAL AGROPECUARIO, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$110.156.564.-, IVA INCLUIDO; **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:
 - Sr. Esteban Fernandez Diaz, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Omar Henry Robledo, Integrante Comisión Evaluadora
 - Sr. Patricio Rivera Cabezas, Integrante Comisión Evaluadora

- 12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 206-2024-ST DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON OLAGER JESUS SANTIBAÑEZ GODOY, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA **(se adjuntan antecedentes)**

- 1- Don Olager Jesús Santibáñez Godoy pagará la suma de \$682.513, suma que se pagará en once cuotas de \$62.047.- mensualmente los días 25 de cada mes. La primera cuota será el día 25 de octubre de 2024 y así sucesivamente hasta completar el monto total de \$682.513.- dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de rentas Municipales de Arica.

EXPONE: : Sr. Asesor Jurídico

- 13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-239-2024 CARATULADA CIFUENTES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$6.000.000. **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Asesor Jurídico

- 14) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, CODIGO BIP: 40062941-0 DENOMINADO “CONSTRUCCION ESPACIO MULTIFUNCIONAL LOS ANDES 1”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA; **(se adjunta antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Asesor Jurídico

- 15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA LICITACIÓN PUBLICA ID: 2585-189-LE24 DENOMINADA “ADQ. INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTOS GEODESICOS Y TOPOGRAFICOS ORD. N°500, SECPLAN, CVG. IMA, PARA SER ADJUDICADA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES EN LINEA: **(se adjuntan antecedentes)**

- MICROGEO S.A. LINEA (1,) por \$39.751.902.- IVA incluido.
- TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (2), por un monto de \$10.472.000.- IVA incluido
- MICROGEO S.A. LINEA (3,) por \$4.229.542.- IVA incluido.
- TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (4), por un monto de \$773.500.- IVA incluido

EXPONEN : Comisión Evaluadora Licitación Pública:

- Sr. Carlos Oviedo Ocola, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Zorca Ostojic Espinoza, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Alejandro González Pacheco, Integrante Comisión Evaluadora

- 16) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ESTATUTOS PARA LA CREACION DE LA “ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD DE CHILE” Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL CONCEJO COMO PREPRESENTANTE EN ACTO DE CONSTITUCION EN LA COMUNA DE CHIGUAYANTE **(se adjuntan antecedentes)**

EXPONE: : Sr. Luciano Sanchez Vizcarra, Encargado de Depto. De Medio Ambiente.

- 17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-60-LR24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°76/2024 DENOMINADA “SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL GENERALIDADES DE LA LICITACION”, POR LA SUMA DE \$898.771.205.-, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 48 MESES, EL

CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-; (se adjuntan antecedentes)

EXPONEN

: Comisión Evaluadora:

- Sr. Marco Arancio Fernández, Integrante Comisión Evaluadora
- Sra. Sandra López Torres, Integrante Comisión Evaluadora
- Sr. Jonathan Zepeda Zavala, Integrante Comisión Evaluadora

18) PUNTOS VARIOS.

Antes de dar inicio a la Sesión Ordinaria N°31 programada a las 09:00 horas se pasa a tomar el siguiente Acuerdo para iniciar a las 09:19 horas:

ACUERDO N°318/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA REALIZAR LA SESION ORDINARIA N°31 A LAS 9:19 HRS. DEL DIA 05/11/2024.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

01) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

Sr. Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Municipal, manifiesta lo siguiente: Sres. Concejales a cada uno de ustedes se les hizo llegar las actas correspondientes de las Sesiones Ordinaria N°27, 28, 29 y 30.

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°319/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024;**

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°27 DE FECHA 25/09/24 y
- ACTA SESION ORDINARIA N°28 DE FECHA 01/10/24.
- ACTA SESIÓN ORDINARIA N°29 DE FECHA 08/10/24 y
- ACTA SESION ORDINARIA N°30 DE FECHA 15/09/24.

02) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°26/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.

Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a presentar la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal del año 2024, se financiará con el traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 26/2024

Traspaso de disponibilidad presupuestaria entre partidas de gastos y el reconocimiento de mayores ingresos.-

TRASPASO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 844**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°I:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto de **M\$ 844**, lo anterior para continuar con el proceso de pago de las devoluciones de dinero a contribuyentes que pagaron derechos municipales en exceso, en dirección de obras y D.A.F, según lo solicitado por DAF en su Ordinario N° 4143/2024.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
26.01.001	Devoluciones	844	
22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte.(Computacionales)		844
	TOTALES	844	844

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 10.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°II:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto total de **M\$ 10.000**, con el fin de aumentar presupuesto a la propuesta pública N° 62/2024, por un monto de \$ 10.000, denominada Construyendo seguridad con cámaras de televigilancia para la comuna de Arica, lo anterior según ordinario N° 1042/2024 de la DIPRESEH.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.338	Proy. Instalación cámaras de seguridad con postación en bien nacional de uso público	10.000	
31.02.004.999	Cta. P/Distribución(Obras Civiles)		10.000
	TOTALES	10.000	10.000

III. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos por un monto de **M\$ 15.000**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°III:

Traspaso de disponibilidad presupuestaria por un Monto total de **M\$ 15.000**, con el fin de ajustar y corregir obligaciones presupuestarias, en las partidas que corresponden ser obligadas según su naturaleza, correspondiente a autos a pedales, recursos obligados según movimiento contable N° 70-371 por un monto de M\$3.331, y se inyectan M\$ 11.669 para futuros cargos a la cuenta asociada.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
29.99	Otros activos no financieros	15.000	
29.03	Vehículos		3.331
29.04.999	CTA. P/Distribución (Mob. Y Otros)		11.669
	TOTALES	15.000	15.000

IV. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 7.350**

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°IV:

Reconocimiento de mayores ingresos por un Monto de **M\$ 7.350**, lo anterior con el fin de llevar la disponibilidad a la partida con el fin de proceder a su devolución y posterior rendición por parte de este municipio.

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
05.03.099.017	Instituto Nacional de Estadística INE Convenio operativo censal 2024	7.350	
26.01.001	Devoluciones		7.350
	TOTALES	7.350	7.350

Terminada la exposición por el profesional y no habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°320/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°26/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

- 03) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACION ZONA DE ENTRENAMIENTO ASOCIACION DE JUDO ARICA, CODIGO BIP 40067407-0”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Sr. ERWIN BRICEÑO COBB, Director Secretaria Comunal de Planificación... muy buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sres. Concejales que nos acompañan. Este es el proceso de tramitación que tenemos con el Gobierno Regional a través de cuando se genera el financiamiento de y aprobación a través del Gobierno Regional de ciertas iniciativas de inversión, es el Proyecto del Judo que ustedes ya bien lo conocen, estamos solamente en la tramitación del convenio mandato que es el documento que pasa por el consejo para autorización, nosotros estamos también en el proceso de las bases para poder ser revisadas por el Gobierno Regional y visto bueno para poder licitar, pero necesitamos el proceso de autorización del convenio mandato que es lo que suscribe lo aprobado para el proyecto en cuestión que es el mejoramiento de la techumbre de la Asociación de Judo, eso es...

No habiendo intervenciones sobre este punto por los Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°321/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, PARA EJECUTAR PROYECTO DENOMINADO “AMPLIACION ZONA DE ENTRENAMIENTO ASOCIACION DE JUDO ARICA, CODIGO BIP 40067407-0”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

Seguidamente pasamos al punto 5) de la Tabla:

05) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA APROBAR LOS SIGUIENTES COMODATOS:

- OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN SIMON BOLIVAR N°082 DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL N°15 “MAGISTERIO DE ARICA”.
 - RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN ALFONSO NESPOLO N°0287, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°34 “LOS ALTOS DE ARICA”.
 - OBTENCION DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, UBICADO EN PASAJE MARACAIBO ESQUINA DARDANELOS, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CHEETAHS”.
-

Sra. YESICA COLQUE CORTES, Encargada de Oficina de Comodatos... Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, Sras. Concejales, el primer Comodato se trata de la Junta de Vecinos N°15 “Magisterio de Arica”, se trata de una obtención y está presidida por don Raúl Morales, someramente señalaré los Informes; la Dirección de Administración y Finanzas manifiesta que se trata de un equipamiento que cuenta con permiso de construcción de fecha 18 de junio del año 2020 y también cuenta con recepción final con fecha 9 de enero del 2024, la superficie construida es de 90.00m², cuenta con un módulo A, sala multiuso B, cocina, baño, bodega y la superficie del terreno de 225 m²; la Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO) manifiesta que realizan bastantes celebraciones como aniversario, instituciones de seguridad, baile recreativo, Día del Niño y fiesta de Navidad, es una sede sustentable recién entregada; la Dirección Administración y Finanzas (DAF) manifiesta que se encuentra con los servicios de agua y luz al día, por tanto, se sugiere la entrega del comodato por el plazo de 5 años...

Segundo lugar, se trata de la Junta de Vecinos N°34 “ Los Altos de Arica esta está siendo presidida por la Señora Angelina Moya; la Dirección Administración y Finanzas (DAF) manifiesta que se encuentra al día con los servicios de agua y luz; la Dirección de Obras Municipales señala que se trata de un equipamiento la superficie del terreno de 650 m², cuenta con permiso de obra menor, no cuenta con recepción final, por tanto se va a sugerir colocar la cláusula del año para que den cumplimiento, cuentan con un permiso de obra menor de fecha al 2008, la sede está compuesta por sala multiuso, cocina bodega y baño, se realizan bastantes actividades comunitarias, por tanto, se sugiere la entrega de 5 años su renovación.

Y por último, es la Agrupación del Club Deportivo Social Cultural Cheetahs, es una rama de cheerleaders está siendo presidida por la Srta. Alexandra Sepúlveda, someramente señalaré los informes la Dirección Administración y Finanzas (DAF) señala que este se trata de un sitio eriazado, por tanto, no cuenta con los servicios de agua y luz, sí en terreno se pudo corroborar que existe factibilidad de tener estos servicios; la Dirección de Obras Municipales (DOM) señala que es un equipamiento comunitario, no cuenta con construcción, es un terreno eriazado de 437 m², en la actualidad existe un fuistrack, así que se va a tener que ver también el tema de que si ustedes aprueban para poder sacarlo o retirarlo o cambiarlo reubicar; la DIDECO señala de que este Club de cheerleaders realizan bastante actividades de talleres, de acrobacia, reuniones de apoderados, eventos de presentación de coreografía, también representan en distintas ciudades sus presentaciones, Día del Niño, Navidad. Es un trabajo con ellos de más de 2 años tratando de encontrarle un lugar y de hecho para que se hiciera todo de manera transparente ahora recientemente el 10 de octubre se llevó a cabo una reunión en la cual con la juntas de vecinos colindantes, vale decir, con la junta de vecino Miramar presidida por la señora Inés Páez con la Junta de Vecino Héroes del Morro, la señora Cintia alegría y también el comité, o sea, perdón el comedor abierto de Don Pedro Vergara de la Miramar para que todos ellos tuvieran conocimiento de la nueva agrupación que se va a instalar ahí y se dejó establecido que cada 6 meses se iban a hacer seguimiento porque a lo que más lo que más les preocupa a los vecinos es el tema de los ruidos molestos y la construcción, pero si ellos se basan en todo lo que diga la normativa de la Ley General de Urbanismo Construcción no tienen ningún problema, ni impedimento de recuperar este espacio de esparcimiento dado a que en la

actualidad como les decía existe un Fustrack, pero también existe un almacenamiento de muchos camiones que a la final no le están dando un buen uso, así que eso sería una buena y en el caso que ustedes lo aprueben sería muy bueno para recuperar la parte comunitaria de sector, eso es todo.

No habiendo intervenciones sobre el punto por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°322/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN SIMON BOLIVAR N°082 DE LA COMUNA DE ARICA, A FAVOR DE LA JUNTA VECINAL N°15 “MAGISTERIO DE ARICA”.**

ACUERDO N°323/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA RENOVACIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN ALFONSO NESPOLO N°0287, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS N°34 “LOS ALTOS DE ARICA”.**

ACUERDO N°324/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA OBTENCIÓN DE COMODATO POR UN PERÍODO DE CINCO (05) AÑOS CORRESPONDIENTE A TERRENO DESTINADO A EQUIPAMIENTO, UBICADO EN PASAJE MARACAIBO ESQUINA DARDANELOS, DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL CHEETAHS”.**

A continuación, pasamos al punto 8):

- o8) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON DOÑA MARIANELA ROBLEDO PAZ, POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, UBICADO EN PASAJE CRUZ DEL SUR N°2355, DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$72.000.000.-, EXENTO DE IVA, POR UN PERIODO DE 24**

MESES, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695.

SRA. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Dirección de Salud Municipal... buenos días a todos, Sr. Presidente, Sres. Concejales, Sras. Concejales, está aquí la Directora del CESFAM Iris Veliz Hume es la parte interesada y que representa funcionarios para poder solicitar a ustedes la autorización del contrato de arriendo para una dependencia que está ubicada en calle Cruz del Sur y que viene a resolver las brechas de infraestructura y que excede el periodo Alcaldicio por 24 meses, entonces, le voy a dar la palabra a la Directora para que nos pueda entregar algunos antecedentes, pero todo esto considera los vistos buenos desde la mirada financiera, desde calidad de vida y salud ocupacional, está todo el equipo acá para las consultas que ustedes puedan tener tenemos una presentación bien cortita más que todo para explicar lo que viene a resolver arriendo...

Sra. GERALDINE CARLEVARINO WEITZEL, Directora CESFAM Iris Veliz Hume, viene a exponer el tema de autorización para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en pasaje Cruz del Sur N°2355 de la comuna de Arica, de acuerdo a la siguiente información:

Contrato de arrendamiento inmueble ubicado en calle Cruz del Sur N°2355.

**CESFAM E.U. Iris Veliz Hume
Dirección de Salud Municipal**

**Antecedentes
Generales**

Celebración de contrato de arrendamiento de bien inmueble entre a Sra. Marianela Robledo Paz, y la I. Municipalidad de Arica, respecto de la propiedad ubicada en calle Cruz del Sur N°2355, Pobl. Saucache, de la comuna de Arica, destinado para el uso como anexo del CESFAM E.U. Iris Veliz Hume.

OBJETIVO PRINCIPAL

Que el Honorable Concejo Municipal de Arica y Parinacota, se sirva aprobar la celebración del contrato por la suma total de \$ 72.000.000.- (exento de I.V.A.) por el período de 24 meses.

Antecedentes para la celebración del contrato

- *Ord. N°2.685/2024, de Directora de DISAM, de fecha 23 de octubre de 2024, se solicita a Doña Marianela Robledo Paz -mandataria y con poder suficiente para representar a los copropietarios- su intención para dar en arrendamiento el inmueble individualizado por el período de 24 meses. Así, mediante correo electrónico de fecha 24 de octubre de 2024, la Sra. Robledo, manifestó la voluntad en orden a celebrar un contrato de arrendamiento con la Ilustre Municipalidad de Arica por el período indicado.*

- *Ordinario N°2.704/2024, de la Directora de DISAM, que solicita se incorpore en tabla de asuntos conocidos por el Honorable Concejo Municipal, correspondiente a Sesión Ordinaria N° 31 de este año, la autorización para celebrar contrato de arrendamiento de inmueble con la Sra. Marianela Robledo Paz, por el período de 24 meses.*
- *Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1296/2024, de fecha 29 de agosto de 2024, emitido por la Jefa de Subdirección Administrativa de DISAM, en el cual informa que se cuenta con disponibilidad en el presupuesto de la Dirección de Salud Municipal para el año 2024 y se considerará en el proyecto de presupuesto 2025, Y 2026 respectivamente, por concepto de arriendo de inmuebles.*

*Se adjunta lista de chequeo sobre **cumplimiento legal del DS N°594** correspondiente a la evaluación técnica, emitido por la Encargada de la Sección de Calidad de Vida Laboral y Salud Ocupacional de DISAM, informando que el inmueble cumple un 96% de los ítem a inspeccionar.*

Destino del inmueble respecto del cual se solicita autorización

- *CESFAM E.U. Iris Véliz Hume*
- *Necesidad : disminuir brechas de infraestructura del CESFAM E.U. Iris Véliz Hume.*

Percápita 2024	M2 disponible	Brecha en M2
37.509	1.626	2.819

- *El inmueble ubicado en Cruz del Sur #2355, el cual consta de 140 mt2, distribuidos en 1 piso, 4 habitaciones, 1 sala de escritorio, 1 estar y comedor, 1 cocina, 1 lavadero o zona de aseo, 3 baños, 2 patios, rampla de acceso universal.*
- *Actualmente el CESFAM dispone de 47 box para un total de 179 funcionarios. El espacio físico es reducido para generar más puestos de trabajo y atención de usuarios. Es este inmueble trabajarán 20 funcionarios aproximadamente.*
- *El arriendo del inmueble permitirá:*
 - Realizar una nueva distribución de los puestos de trabajo del área administrativa del CESFAM.*
 - Espacio para almacenamiento de insumos.*
 - Entregar atenciones de T. Sociales, Psicólogos, Terapeuta ocupacional y Kinesiólogo, ejecutando actividades relacionadas con Programas Más adulto Mayor Autovalente, Ges 85 y Elige Vivir Sano, además de funciones afines con las plataformas de **Estrategia de Telesalud enfocada a eliminar las filas para solicitar horas de atención.***

Terminada la exposición sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Carolina Medalla Alcayaga, Sra. Dolores Cautivo Ahumada y el Sr. Alcalde. Además, lo hace Claudia Villegas Cortés, Dirección de Salud Municipal, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°325/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON DOÑA MARIANELA ROBLEDO PAZ, POR EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE, UBICADO EN PASAJE CRUZ DEL SUR N°2355, DE LA COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$72.000.000.-, EXENTO DE IVA, POR UN PERIODO DE 24 MESES, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695-**

06) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM).

SRA. CLAUDIA VILLEGAS CORTÉS, Dirección de Salud Municipal...

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales, esta es la Modificación Presupuestaria, antes de darle la palabra a nuestra Subdirectora Administrativa Subrogante quisiera exponer que son dos convenios que para nosotros son muy importante y que uno de ellos viene a reforzar la estrategia de televigilancia con \$20 millones de pesos que nos va a permitir comprar televisores y muebles más pantalla, o sea, cámara de circuito cerrado para potenciar la vigilancia y la seguridad de nuestro recinto de salud, así que ese es un muy buen convenio, y el otro es saludablemente que es una estrategia también del Ministerio de Salud que busca, se preocupa de la salud mental de los funcionarios y que en este caso se presentó un proyecto para una actividad masiva a todos los funcionarios que se va a hacer en el mes de diciembre porque las platas llegaron recién ahora, así que teníamos planificado en noviembre y se va a modificar para diciembre, pero también es una estrategia muy buena en beneficio de nuestros funcionarios Así que le dejo la palabra para que de una mirada más técnica, financiera y nuestra jefa pueda entregar el detalle...

Sra. JACQUELINE MORALES ALVAREZ, Subdirectora Administrativa DISAM, quien vienen a presentar la Modificación al Presupuesto vigente de la Dirección de Salud Municipal, correspondiente al reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica, de acuerdo a las siguientes partidas de ingresos y gastos, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL

CERTIFICADO N°09

RECONOCIMIENTO MAYORES INGRESOS, POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2024

RESUMEN RECURSOS APROBADOS POR CONCEJO CONVENIOS SSA 2024										
		Reconocimiento prorroga	Reconocimiento y ajuste	Reconocimiento y ajuste	Reconocimiento y ajuste					
Nombre	Resolución	Certificado 2	Certificado 3	Certificado 4	Certificado 5	Certificado 7	Certificado 8	Certificado 9	Totales	
1	Convenio Programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia Largo Año Res.2726-471	284.275.908							284.275.908	
2	Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Cerro la Cruz.12) Res. 2742-913	119.000.000							119.000.000	
3	Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Dr. Rene Garcia.10) Res. 2749-948	119.000.000							119.000.000	
4	Convenio Programa de Centros Comunitarios (Cecosf Dr. Miguel Massa.11) Res. 2750-1118	97.143.349							97.143.349	
5	Prog.Servicio de Atención Primaria de Urgencia de alta Resolución (SAR) Res. 26-5	909.587.232							909.587.232	
6	Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 2730-1369		121.458.508				23.245.202		144.703.710	
7	Programa Desarrollo Biopsicosocial en la red asistencial Res. 2730-1369		58.429.618			-34.511.219			23.918.399	
8	Convenio Programa de Salud Pueblos Indígenas Res. 2740-1125		11.150.000			1.475.760			12.625.760	
9	Convenio Programa Equidad en Salud Rural Res. 2725-508		39.390.888	2.189.725					41.580.613	
10	Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Res. 2810-397		133.488.852	5.849.746					139.338.598	
11	Convenio Programa Odontológico Integral Res. 2798-407		98.439.085	3.619.294					102.058.379	
12	Programa Mas Adultos Mayores Autovalentes en APS Res. 2795-946		161.679.735		20.729.260				182.408.995	
13	Convenio Programa Acceso de Salud a Personas Migrantes Res. 2736-161-513		78.433.450	93.491.724					171.925.174	
14	Programa Desarrollo RRHH Cursos y Capacitación Funcionaria Res. 2808		19.152.049						19.152.049	
15	Convenio Programa Elige Vida Sana Res. 2782-476		60.597.456	2.508.734					63.106.190	
16	Programa Espacios Amigables para Adolescentes en APMunicipal Res. 2738-526		17.337.561	40.000.000			2.415.175		59.752.736	
17	Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud 2023 Res. 2737-518		118.130.477	2.878.233					121.008.710	
18	Programa Modelo de A.Integral de Salud F. y Comun. en APS. Res. 2735-563		104.098.920	-39.950.634					64.148.286	
19	Programa de Acompañamiento Psicosocial en la APS Res. 2722-782		138.879.600		5.749.615				144.629.215	
20	Convenio Pr. Esp. en el Nivel de A.P.S. FENAPS (Educación Continua) Res. 2760		11.511.058						11.511.058	
21	Convenio DIR. Asistida para Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (DIR) Res. 2796-509		38.300.000	1.585.620					39.885.620	
22	Programa de Apoyo a al Salud Mental Res. 2723-914		44.617.248		28.194.524				72.811.772	
23	Programa Apoyo Salud Mental Infantil Red Asistencial Res. 2799		121.458.508						121.458.508	
24	Programa Reforzamiento At.Salud Int. Niños y Niñas Adoles. y Jóvenes SENAME Res.2720-602		156.457.067	6.477.323					162.934.390	
25	Programa Fortalecimiento de RRHH en At. Primaria Municipal Res. 2892-1070-1239		83.386.239		-7.612.359		27.415.878		103.189.758	
26	Convenio Programa Continuidad de Cuidados Preventivos y Tratamiento en APS Res. 2809-1593		39.577.267				3.811.855		43.389.122	
26	Programa Capacitación Desarrollo RRHH Cursos y Diplomados Res. 2826			35.000.000					35.000.000	
27	Programa Cuidados Paliativos Universales en APS Res. 2896-1071		266.095.008		7.335.913				273.430.921	
28	Programa Fondo de Farmacia para Enf. Crónica no Transmisibles Res. 951				104.513.747				104.513.747	
29	Programa Mantenimiento de Infraestructura Res. 1127						69.093.494		69.093.494	
30	Programa Universalización de APS Res. 1075						1.823.509.583		1.823.509.583	
31	Convenio Programa Fomento de la Participación Social en APS Res. 1451						32.789.775		32.789.775	
32	Programa Atención Integral al Desarrollo Infantoadolescente (RES 1689)						124.175.000		124.175.000	
33	Convenio Pr. Esp. en el Nivel de A.P.S. FENAPS (Misiones de Estudio) Res. 1595						49.414.630		49.414.630	
34	Programa Apoyo a la Gestión nivel Local AGL Res. 1786						45.813.810		45.813.810	
35	Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local (AGL) Estrategia Seguridad Res.2209	2.209							20.000.000	
36	Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local (AGL) Estrategia Saludablemente. Res. 19	1.930							17.000.000	
Totales Certificado por Reconocimiento de mayores ingresos			1.655.973.586	419.744.773	158.910.700	1.861.982.793	87.262.710	219.403.440	37.000.000	5.969.284.491

JUSTIFICACIÓN CERTIFICADO N° 09/24

La modificación al presupuesto de la Dirección de Salud Municipal, indicada en Certificado N° 09, de fecha 10 de octubre del 2024, en el cual se efectúa el reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica, de acuerdo a la siguiente justificación:

I.- RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS POR CONVENIOS SUSCRITOS CON EL SERVICIO DE SALUD 2024 (Millones de \$).

SUB	ITEM	DENOMINACIÓN	AUMENTA	AUMENTA
05	03	OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	37.000	
21	03	OTRAS REMUNERACIONES		451
22	04	MATERIAL DE USO O CONSUMO		1.190
22	08	SERVICIOS GENERALES		13.658
22	09	ARRIENDOS		2.983
29	04	MOBILIARIO Y OTROS		3.718
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS		7.200
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS		7.800
TOTALES			M\$ 37.000	M\$ 37.000

Subtítulo 05, ítem 03 “De Otras Entidades Públicas” Aumenta el presupuesto de esta partida de ingresos en M\$37.000.- correspondiente al

reconocimiento de mayores ingresos por la incorporación de nuevos convenios suscritos con el Servicio de Salud de Arica y que se detallan a continuación:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N° 2209	20.000.000
Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Saludablemente Res. N°1930	17.000.000
Total \$	37.000.000

Subtítulo 21, ítem 03 “Otras Remuneraciones” Aumenta el presupuesto de gastos de la siguiente partida en M\$ 451.-, de acuerdo a lo señalado en el siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Saludablemente Res. N° 1930	451.000
Total \$	451.000

Subtítulo 22, ítem 04 “Materiales de Uso o Consumo” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$1.190.- de acuerdo a lo señalado en el siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N°2209	1.190.000
Total \$	1.190.000

Subtítulo 22, ítem 08 “Servicios Generales” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$13.658.- de acuerdo a lo señalados en los siguientes convenios:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Saludablemente Res. N°1930	13.566.000
Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N°2209	92.000
Total \$	13.658.000

Subtítulo 22, ítem 09 “Arriendos” Aumenta el presupuesto de esta partida de gastos en M\$2.983.- de acuerdo a lo señalado en el siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Saludablemente Res. N°1930	2.983.000
Total \$	2.983.000

Subtítulo 29, ítem 04 “Mobiliario y Otros” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$3.718.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N°2209	3.718.000
Total \$	3.718.000

Subtítulo 29, ítem 05 “Máquinas y Equipos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$7.200.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N°2209	7.200.000
Total \$	7.200.000

Subtítulo 29, ítem 06 “Equipos Informáticos” Aumenta el presupuesto de gastos de esta partida en M\$7.800.- destinados a cubrir los gastos de inversión para la ejecución del siguiente convenio:

Programa Apoyo a la Gestión nivel Local en Atención Primaria Municipal AGL Estrategia Seguridad Res. N°2209	7.800.000
Total \$	7.800.000

Terminada la exposición por la profesional y no habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°326/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°09/2024 DEL PRESUPUESTO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM), QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- En estos momentos el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas se retira de sala siendo las 10:01 horas, por lo tanto, continúa presidiendo el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

07) INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL (DISAM) AL 30/09/24, CON LO CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO N°27, LETRA C) DE LA LEY N°18.695 “ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES”

Sr. JAIME LARA PACAJE, Profesional de la Dirección de Salud Municipal (DISAM), viene a presentar el Informe Estado de Cuentas por pagar DISAM al 30.09.2024, de acuerdo al siguiente detalle:

INFORME EJECUTIVO
ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR AL 30.09.2024.

INFORME ESTADO DE CUENTAS POR PAGAR DISAM AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024

Con relación al Estado de Cuentas por Pagar de la DISAM al 30 de septiembre de 2024, se informa que los Pasivos Acumulados a dicha fecha ascienden a un valor total de \$601.500.399.- (Seiscientos un millón quinientos mil trescientos noventa y nueve pesos. -), el que se desglosa por subtítulo según se detalla:

ID	SUBTITULO	PESOS	PORCENTAJE
1	C x P Gastos en Personal - 21521	\$ 11.140.146	1,85%
2	C x P Bienes y Servicios de Consumo - 21522	\$ 539.475.347	89,69%
3	C x P Adquisición de Activos no Financieros - 21529	\$ 48.244.526	8,02%
4	Deuda Flotante - 21534	\$ 2.640.380	0,44%
Total Estado Cuenta por Pagar IMA al 30/09/2024		\$ 601.500.399	100%

Subtítulo 21 C X P Gastos en Personal

Comprende todos los gastos por concepto de gastos en personal. En este informe el valor asciende a **\$11.140.146.-** equivalente al **1,85%** del total de las cuentas por pagar DISAM al 30/09/2024, que corresponde al ítem 21.03 "Otras remuneraciones", respecto de pago a prestadores de servicios y al ítem 21.01 "Comisión de servicios".

Subtítulo 22 C X P Bienes y Servicios de Consumo

Corresponde a los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades del municipio. Incluye los gastos derivados de tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, la cual asciende al monto de **\$539.475.347.-**, que equivale al **89,69%** del total de cuentas por pagar de la DISAM al 30/09/2024. En este subtítulo es importante destacar el ítem 22.04 "Materiales de Uso o Consumo" cuyas cuentas por pagar corresponde a **\$337.611.563.-** cuyo concepto corresponde a la adquisición de materiales de uso o consumo corriente, el gasto se agrupa en: productos farmacéuticos, reactivos para laboratorio, útiles quirúrgicos y otros gastos referentes a materiales de oficina, mantenimiento y reparación. A continuación, se detalla los otros ítems de gastos cuyo monto no es tan relevante dentro del subtítulo analizado:

El ítem 22.01 "Alimentos y bebidas", **\$1.006.691.-**:

Concepto	Monto
Coctel actividades del servicio	\$ 629.272.-
Colaciones actividad Convenio Pueblos Indígenas	\$ 377.419.-

El ítem 22.02 “Textiles, vestuarios y calzados”, **\$25.235.021.-:**

Concepto	Monto
Adquisición de vestuario	\$ 22.731.737.-
Adquisición de calzado	\$ 2.503.284.-

El ítem 22.03 “Combustible y lubricante”, **\$54.545.735.-:**

Concepto	Monto
Adquisición de combustible	\$ 54.538.000.-
Materiales sanitarios	\$ 7.735.-

El ítem 22.05 “Servicios básicos”, **\$15.800.787.-:**

Concepto	Monto
Consumo de agua potable	\$ 716.705.-
Servicio internet y telefonía IP	\$15.084.082.-

El ítem 22.06 “Mantenimiento y reparaciones”, **\$12.938.275.-:**

Concepto	Monto
Mantenimiento y reparación vehículos	\$ 901.425.-
Manten.y reparación Máquinas y equipos Laboratorio	\$12.036.850.-

04) SEGÚN EL ARTÍCULO 65° DE LA LEY 18.695 SOBRE LA PATENTE DE ALCOHOL, SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES PARA ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- a) **NOMBRE** : RAUL MALUENDA MALUENDA
SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
DOMICILIO : CHIGUAYANTE N°019, COMUNA DE ARICA
- b) **NOMBRE** : DANIEL MARTIN RIVERA PACO
SOLICITUD : TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO
GIRO : “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”
DOMICILIO : JUAN ANTONIO RIOS N°2077, COMUNA DE ARICA
- c) **NOMBRE** : JUAN CARLOS MEDINA LEIVA
SOLICITUD : CAMBIO DE DOMICILIO
GIRO : “RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO”
DOMICILIO : PASEO 21 DE MAYO N°487, COMUNA DE ARICA

EXPONEN: - Sra. Directora Administración y Finanzas
- Sra. Jefa Oficina de Rentas

Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas, viene a presentar las siguientes patentes de alcoholes, de acuerdo al siguiente detalle que a continuación se indica:

**TRANSFERENCIA Y TRASLADO
DE PATENTE DE ALCOHOL
RAÚL ALBERTO MALUENDA MALUENDA
05 DE NOVIEMBRE DE 2024**

SOLICITUD TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE

- **PATENTE:** ROL 4-438
 - **GIRO:** DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
 - **NOMBRE:** **RAÚL ALBERTO MALUENDA MALUENDA**
(ANTES A NOMBRE DE SOC. COM. MARÍA ALCAYAGA Y OTRO Y CIA. LTDA.)
 - **DESDE:** AVDA. CANCHA RAYADA N° 4.258
 - **A:** PASAJE CHIGUAYANTE N° 019, POB. MIRADOR DEL PACÍFICO
 - **ORD. N° 3461 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS:** ENVIA ANTECEDENTES
 - **ORD. N° 649 DE ASESORA JURÍDICA:** **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
 - **INFORME DE INSPECCIONES N° 526/2024:** **CUMPLE NORMATIVA**
 - **JUNTA VECINAL:** N° 36, "MIRADOR DEL PACÍFICO" - **NEGATIVO**
 - **RESPUESTA DE CARABINEROS:** INFORME TÉCNICO N° 233/2024 - **POSITIVA**
- **Presentación de certificados de antecedentes**
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales N° 500581793952, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
 - **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial, en la que declara no encontrarse afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.
 - **Para acreditar la propiedad**
Presenta contrato de arrendamiento notarial suscrito el 16/05/2024, su plazo será de un año, plazo fijo a contar del 16/05/2024, donde aparece como arrendatario don Raúl Alberto Maluenda Maluenda.
 - **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal" N°135.783 de fecha 14/05/2024, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°16.784 de fecha 12/12/2013 y Recepción Final N°11.295 de fecha 10/07/2014".
 - **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°135.781, certificado de ubicación N°135.782 y certificado de destino S/N°.

- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 30/05/2024 CORE N°125981.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 11/12/2019 para realizar actividades de Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el comercio.
- **Para acreditar monto del capital propio.**
Presenta "Inventario Inicial" de fecha 25/07/2024, donde declara capital por \$6.000.000,-
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Sanitaria N°2415290871, de fecha 14/06/2024 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del local.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local a nombre de Soc. Com. María Alcayaga y Otro y Cia. Ltda., los que dan cuenta que no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses.

Terminada la exposición y no habiendo intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°327/2024

Por la mayoría de los Concejales presentes Sras. Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LA TRANSFERENCIA Y CAMBIO DE DOMICILIO EN EL GIRO DE "DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS", A NOMBRE DE DON RAUL MALUENDA MALUENDA, PARA UBICARLO EN CHIGUAYANTE N°019, COMUNA DE ARICA.-**

VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
Concejal Sr. Gabriel Fernandez Canque

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

Pasamos a la siguiente Patente de Alcohol:

TRANSFERENCIA Y TRASLADO

DE PATENTE DE ALCOHOL

COMERCIAL RIVECO SPA.

05 DE NOVIEMBRE DE 2024

SOLICITUD TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE PATENTE

- **PATENTE:** ROL 4-369
- **GIRO:** DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS
- **NOMBRE:** COMERCIAL RIVECO SPA.

(ANTES A NOMBRE DE CLOTILDE CRISPIN QUISPE)

- *DESDE: CALLE TUCAPEL N° 2270*
- *A: CALLE JUAN ANTONIO RIOS N° 2077, POB. MAIPÚ ORIENTE*
- *ORD. N° 4063 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES*
- *ORD. N° 710 DE ASESORA JURÍDICA: **NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO.***
- *INFORME DE INSPECCIONES N° 524/2024: **CUMPLE NORMATIVA***
- *JUNTA VECINAL: N° 10, “MANUEL BULNES”: **SIN RESPUESTA***
- *RESPUESTA DE DIPRESEH: INFORME PATENTE ALCOHOLES N°06/2024 – **NEGATIVO***
- *RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 233/2024 – **NEGATIVO***

- ***Presentación de certificados de antecedentes***
Presenta certificado de antecedentes para fines especiales N° 500587969721, del Gerente General y Representante Legal Don Daniel Rivera Paco, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.

- ***Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925***
Presenta Declaración Jurada Notarial, en la que el Gerente General y Representante Legal Don Daniel Rivera Paco declara no encontrarse afecto a las inhabilidades indicadas en el art. 4°.

- ***Para acreditar la propiedad***
Presenta contrato de arrendamiento notarial suscrito el 22/02/2024, su plazo será de un año, renovable, a contar del 15/02/2024, donde aparece como arrendataria la requirente.

- ***Para acreditar la recepción final del inmueble***
Presenta certificado “Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal” N°139.372 de fecha 28/08/2024, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°10.126 OM de fecha 18/05/2023 y Recepción Final N°5.628 de fecha 16/10/2023 ”.

- ***Para acreditar el emplazamiento.***
Presenta certificado de número N°129.892, certificado de ubicación N°130.306 y certificado de destino S/N°.

- ***Para acreditar registro ante el SAG***
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 11/03/2024 CORE N°1188065.

- ***Para acreditar inicio de actividades.***
Presenta “Declaración Jurada de inicio de Actividades” del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades a partir del 27/01/2024 para realizar actividades de Venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas.

- ***Para acreditar monto del capital propio.***
Presenta “Inventario Inicial” de fecha 04/06/2024, donde declara capital por \$15.000.000,-

- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Resolución Sanitaria N°2415217992, de fecha 02/05/2024 de la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del local.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local, los cuales indican que la patente alcohólicas a nombre de Doña Clotilde Crispín Quispe, no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, Directora Administración y Finanzas, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar la siguiente votación:

EN CONTRA : Concejala Sra. Dolores Cautivo Ahumada
Concejala Sra. Ninoska González Flores
Concejal Sr. Mario Mamani Fernández
Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque

SE ABSTIENE : Concejala Sra. Carolina Medalla Alcayaga
Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas
Concejal Sr. Max Schauer Fernández

A continuación, los Concejales y Concejala que se abstuvieron, lo hace de la siguiente manera:

Sr. MAX SCHAUER FERNÁNDEZ...*Sr. Secretario por su intermedio presidente, mi abstención dice relación básicamente cierto a la respuesta negativa de carabineros y que en definitiva me hace dudar un poco, por lo tanto, en función de ello yo me abstengo, pero quiero decir que hay hacer una alusión súper importante, aquí se dice que eventualmente tenemos una serie de hechos en el sector, sin embargo, esos hechos no sé si serán adosables a la patente o a las patentes que existen en el sector en sí, siempre aquí se dice sabes qué yo voto en contra o no por esto por esto otro, yo creo que es lo que plantea Carabinero y por eso mi abstención Sr. Secretario.*

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA...*me abstengo más que nada, por la manifestación de la Junta de Vecinos, creo que es importante sobre todo considerando un sector tan vulnerable como ese.*

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*sí mi argumento están orientados básicamente al Informe de la DIPRESEH y también al informe de Carabinero, yo normalmente acostumbro aprobar patente, porque pienso que son empresas que generan trabajo y es un negocio como mucho, pero en esta oportunidad los informes de la DIPRESEH y Carabinero me generan dudas y por eso me abstengo.*

Sr. JORGE MOLLO VARGAS...*me voy a abstener con los mismos argumentos de mi colega Max Schauer.*

El Secretario del Concejo, don Carlos Castillo Galleguillos, hace presente que, según la votación, NO HAY PRONUNCIAMIENTO del Concejo, por lo tanto, se debe aplicar, por parte del Sr. Alcalde, el Artículo 82º, letra c), de la Ley 18.695...

A continuación pasamos a la siguiente Patente de Alcohol:

TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL

JUAN CARLOS MEDINA LEIVA

05 DE OCTUBRE DE 2024

SOLICITUD TRASLADO DE PATENTE

- **PATENTE: ROL 4-1442**
- **GIRO: RESTAURAN DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO**
- **NOMBRE: JUAN CARLOS MEDINA LEIVA**

- **DESDE: CALLE BAQUEDANO N° 494**
- **A: PASEO 21 DE MAYO N° 487**
- **ORDS. N° 3499 Y N°4062 LA DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS: ENVIA ANTECEDENTES**
- **ORDS. N° 612 Y N° 711 DE ASESORA JURÍDICA: NO FORMULA OBSERVACIONES DE ORDEN JURÍDICO**
- **INFORME DE INSPECCIONES N° 390/2024: CUMPLE NORMATIVA**
- **JUNTA VECINAL: N° 30, "7 DE JUNIO": RESPUESTA FUERA DE PLAZO - SIN OBJECIONES – SIN ASISTENCIA DE VECINOS A ASAMBLEA**
- **RESPUESTA DE DIPRESEH: INFORME PATENTE ALCOHOLES N°04/2024 – POSITIVO**
- **RESPUESTA DE CARABINEROS: INFORME TÉCNICO N° 244/2024: NEGATIVA**

- **Presentación de certificado de antecedentes**
Presentan certificado de antecedentes para fines especiales N° 500582859012, el que no registra antecedentes penales en el Registro Especial de Condenas.
- **Declaración jurada de no estar afecto al art. 4° de Ley 19.925**
Presenta Declaración Jurada Notarial de fecha 04/05/2024, en la que declara no estar afecto a las inhabilidades contempladas en el art. 4°.
- **Para acreditar la propiedad**
Presenta contrato de arrendamiento notarial suscrito el 06/06/2024, el que tiene vigencia desde el 01/06/2024 a 03/2027, renovable automáticamente por periodos sucesivos de 12 meses, donde aparece como arrendatario don Juan Carlos Medina Leiva.
- **Para acreditar la recepción final del inmueble**
Presenta certificado "Informe de Construcción para Obtener Patente Municipal" N°133.397 de fecha 01/03/2024, "Cumple la normativa para obtención de Patente Municipal según los antecedentes. Permiso de Construcción: N°8.506 de fecha 03/06/2005 y Recepción Final N°4.144 de fecha 06/12/2005".

- **Para acreditar el emplazamiento.**
Presenta certificado de número N°135.143, certificado de ubicación N°134.422 y certificado de destino S/N°.
- **Para acreditar registro ante el SAG**
Presenta Certificado de Comunicación de Inicio de Actividades de fecha 03/05/2024 CORE N°1236265.
- **Para acreditar inicio de actividades.**
Se consulta la situación tributaria de terceros del S.I.I. el que indica que el interesado inició actividades el 19/11/2021 para realizar actividades de Restaurantes y Servicio Móvil de Comidas.
- **Para acreditar requisito de orden sanitario**
Presenta Informe Sanitario N°2415210459, de fecha 04/06/2024 del SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota, que autorizó el funcionamiento del establecimiento comercial para Elaboración de Alimentos con Consumo.
- **Para acreditar la inexistencia de causas o denuncias**
Presenta certificados de los tres Juzgados de policía local a nombre de Don Juan Carlos Medina Leiva, 2 de los cuales dan cuenta que no registra causas ni denuncias pendientes durante los últimos 12 meses, sin embargo, el 1° Juzgado de Policía Local informa 1 multa por “no mantener patente que lo autorice para, la venta o existencia de bebidas alcohólicas en el local comercial”.

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

- Se retirar el punto de la Tabla para tratarlo en Comisión de Presupuesto e Industria.

09) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COMERCIAL ATM LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-57-LP24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°65/2024 DENOMINADA “ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES”, POR LA SUMA DE \$61.272.481.-, IVA INCLUIDO.

Sr. FRANCISCO PLAZA LILLO, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2369-57-LP24 PP65 “ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNCIPALES” ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, conforme al siguiente detalle:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN
Propuesta Pública N° 65/2024:

"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"

**COMISIÓN DE EVALUACIÓN
D.A. N°7.681 (25/07/2024)**

Integrantes:

- Frank Luza Garcia , Enc. Of. de Mantenimiento - DIMAO.
- Francisco Plaza Lillo, Enc. Dpto. de Operaciones e Iluminación – DIMAO.
- Hugo Araya Delgado, Enc. de la Of. de Vehículos y maquinarias – DIMAO.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

*La adquisición de lubricantes para vehículos y maquinarias municipales.
La licitación consta de 09 líneas*

ITEM	DETALLE	CANTIDAD UNIDAD
1	Krinex + Blue o equivalente (1.000 litros)	5
2	Nuto 68 o equivalente (208 litros)	80
3	15W40 – CK4 o equivalente (208 litros)	10
4	Tranself Typ 80W90 o equivalente (208 litros)	2
5	Dynatrans HD 50 o equivalente (208 litros)	3
6	Power Cool estándar 50/50 o equivalente (208 litros)	15
7	10W40 Acea A3 Syntetico o equivalente (208 litros)	5
8	ATF 200 o equivalente (208 litros)	5
9	Líquido de freno DOT4 o equivalente (5 litros)	40

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 10 de Septiembre de 2024, se recibieron 6 ofertas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T
1- COMERCIAL A T M LTDA	78.758.390-3
2- COPEC S.A.	99.520.000-7
3- FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO	13.571.507-7
4- FRANCISCO FELIPE SEPULVEDA GONZALEZ	15.500.511-4
5- MAXE SPA	77.782.916-5
6-SOCIEDAD COMERCIAL VILAS MOTOR Y COMPAÑÍA LTDA	77.421.750-9

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

A continuación, se presenta las observaciones de las ofertas inadmisibles y admisible.

PROVEEDOR	R.U.T	ESTADO	OBSERVACION
1- COMERCIAL A T M LTDA	78.758.390-3	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
2- COPEC S.A.	99.520.000-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.

3- FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO	13.571.507-7	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
4- FRANCISCO FELIPE SEPULVEDA GONZALEZ	15.500.511-4	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
5- MAXE SPA	77.782.916-5	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.
6-SOCIEDAD COMERCIAL VILAS MOTOR Y COMPAÑÍA LTDA	77.421.750-9	ADMISIBLE	Proveedor cumple con lo solicitado en las bases.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a los señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PRECIO	60%
PLAZO DE ENTREGA	30%
CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	10%
TOTAL	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los mecanismos de evaluación indicados en las bases de licitación para cada criterio y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

PROPUESTA PUBLICA DE LUBRICANTES 2369-57-LE24											
PROVEEDOR	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA incluido)	DÍAS DE ENTREGA	CRITERIOS DE EVALUACIÓN						TOTAL PUNTAJE %	ADJUDICADO
				PRECIO		PLAZO DE ENTREGA		ENTREGA DE ANTECEDENTES			
				PUNTAJE	60%	PUNTAJE	30%	PUNTAJE	10%		
1- COMERCIAL A T M LTDA	\$51.489.480	\$61.272.481	1	77,38	46,43	100,00	30,00	100	10	86,43	ADJUDICADO
2- COPEC S.A.	\$62.792.023	\$74.722.507	3	63,45	38,07	33,33	10,00	100	10	58,07	
3- FELIX ANTONIO OLEA CORNEJO	\$72.423.500	\$86.183.965	8	55,01	33,01	12,50	3,75	100	10	46,76	
4- FRANCISCO FELIPE SEPULVEDA GONZALEZ	\$9.840.000	\$47.409.600	10	100,00	60,00	10,00	3,00	100	10	73,00	
5- MAXE SPA	\$65.926.000	\$78.451.940	10	60,43	36,26	10,00	3,00	100	10	49,26	
6-SOCIEDAD COMERCIAL VILAS MOTOR Y COMPAÑÍA LTDA	\$66.092.588	\$78.650.180	15	60,28	36,17	6,67	2,00	100	10	48,17	

CONCLUSIÓN

Finalizada la evaluación, se tienen los siguientes antecedentes:

- La empresa **COMERCIAL A T M LTDA Rut: 78.758.390-3**, presenta una oferta de **\$61.272.481.-** (I.V.A. incluido) que no supera al Presupuesto Referencial de **\$76.677.068.-** y además presenta un plazo de entrega de 1 día corrido, lo cual satisface las bases administrativas de la licitación **ID: 2369-57-LP24, "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"**
- La empresa **COMERCIAL A T M LTDA Rut: 78.758.390-3**, obtuvo un puntaje de 86,43 por ciento en la evaluación final, adjudicándose la Licitación **ID: 2369-57-LP24**.

- Conforme a lo anterior, la comisión evaluadora, propone al Alcalde, salvo mejor parecer, la adjudicación de la Licitación Pública ID: 2369-57-LP24 "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES" a la empresa **COMERCIAL ATM LTDA Rut: 8.758.390-3.**

Terminada la exposición por el profesional intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Francisco Plaza Lillo, Profesional e integrante de la Comisión Evaluadora, quien responde las inquietudes de la Concejala.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°328/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA COMERCIAL ATM LTDA., POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-57-LP24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°65/2024 DENOMINADA “ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES”, POR LA SUMA DE \$61.272.481.-, IVA INCLUIDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

10) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE).

Sr. ALEXIS NAVARRO NUÑEZ, Administrador Departamento Municipal de Cementerios, quien viene a presentar el Certificado N°04/2024, que contiene la Modificación Presupuestaria del Departamento Municipal de Cementerios, se financiará con la incorporación de Mayores Ingresos provenientes de la partida “De otras Entidades Públicas” y con Traspaso de Disponibilidad entre un mismo ítem de Gasto Presupuestario, de acuerdo al siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICADO N°4 DEL 2024 DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

I. MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA \$	AUMENTA \$
05	03		De Otras Entidades Públicas		50.000.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	2.000.000	
29	03		Vehículos	25.000.000	
29	04		Moviliario y Otros	10.000.000	
31	02		Proyectos	13.000.000	
TOTAL \$				50.000.000	50.000.000

II. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE UN MISMO ITEM DE GASTO PRESUPUESTARIO.

SUBT	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	DISMINUYE \$	AUMENTA \$
31	02		Proyectos	13.000.000	
31	02	004.010	"Construcción 40 Nichos Cementerio Azapa"		5.000.000
31	02	004.011	"Manten.y Repar.Baños Publicos;Cem.Arica"		8.000.000
TOTAL \$				13.000.000	13.000.000

JUSTIFICACIÓN DE CERTIFICADO N°4**I.- MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS.**

Modificación Presupuestaria por concepto de Mayores Ingresos por la suma total de \$ 50.000.000 (Cincuenta millones de pesos), con el fin de financiar Mayores Ingresos provenientes de las cuentas 115.05.03 "De Otras Entidades Públicas", recursos que serán distribuidos en las partidas de gastos: 215.22.11 "Servicios Técnicos y Profesionales" por \$ 2.000.000, para contratar servicios profesionales arquitectónicos, la 215.29.03 "Vehículos" por el valor de \$ 25.000.000, para la adquisición de camioneta necesaria para el apoyo de los trabajos del equipo de mantenimiento del DEMUCE, la 215.29.04 "Mobiliario y Otros" por la suma de \$ 10.000.000, para adquirir baños modulares para el personal que cumple labores de panteoneros en el Cementerio de San Miguel de Azapa y la cuenta 215.31.02 "Proyectos" por un monto de \$ 13.000.000, para solventar gastos por la construcción de nichos en el Cementerio de San Miguel de Azapa, lo que nos da una suma total de \$ 50.000.000, en gastos.

II.- TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE UN MISMO ITEM DE GASTO PRESUPUESTARIO.

Modificación Presupuestaria por concepto de "Traspaso de Disponibilidad entre un mismo ítem de Gasto Presupuestario, desde la cuenta 215.31.02 "Proyectos" por un monto de \$ 13.000.000, para solventar gastos en la cuenta 215.31.02.004.010 "Construcción de 40 Nichos Cementerio Azapa" por la suma de \$ 5.000.000 y a la cuenta 215.31.02.004.011, "Mantenimiento y Reparación de Baños Públicos; Floristas, del Cementerio Municipal de Arica" por la suma de \$ 8.000.000.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Mario Mamani Fernández. Además, lo hace el Alexis Navarro Núñez, Administrador Departamento Municipal de Cementerios quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°329/2024

*Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°04/2024 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS (SERMUCE);***

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

- 11) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CASTILLO Y ASOCIADOS, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-53-LQ24 DE LA PROPUESTA PÚBLICA N°13/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO TERMINAL AGROPECUARIO, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$110.156.564.-, IVA INCLUIDO.**
-

Sr. ESTEBAN FERNÁNDEZ DÍAZ, Profesional e integrante de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN), viene a exponer la adjudicación de la Licitación Pública ID 2369-53-LQ24 de la Propuesta Pública N°13/2024 denominada “Mejoramiento Espacio Público Terminal Agropecuario, Comuna de Arica”, de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACIÓN

2369-53-LQ24

P.P. N° 13/2024

“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO TERMINAL AGROPECUARIO, COMUNA DE ARICA”

COMISIÓN EVALUADORA

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°8.036 de fecha 5 de agosto del año 2024, la Comisión Evaluadora fue conformada por los siguientes funcionarios:

- Esteban Fernández Díaz, Profesional - SECPLAN.
- Omar Henry Robledo, Profesional – SECPLAN
- Patricio Rivera Cabeza, Técnico – SECPLAN.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

La licitación en cuestión consiste en la ejecución de los siguientes trabajos en la Av. Manuel Castillo Ibaceta (entre El Tranque y Río Maipo):

- El retiro total de la vereda existente (sin la solera de hormigón), donde se considera realizar un pavimento nuevo y parejo, ya que el existente posee varias irregularidades y es peligroso para los transeúntes.
- Instalación de una baranda a 50 cm de la solera existente para evitar la instalación del comercio ambulante y también para resguardar la seguridad de los transeúntes.
- Reposición de señaléticas verticales.
- Habilitación de accesos de calles y estacionamientos para las personas con capacidades diferentes.
- Instalación de iluminación, de topes vehiculares y de basureros de 660 lts.

PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN

En el Acto de Apertura de fecha 26 de Septiembre de 2024, se recibieron 2 ofertas, siendo ambas Aceptadas, correspondientes a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	R.U.T.	Observación
CASTILLO & ASOCIADOS LIMITADA	76.407.364-9	Aceptada
M&B INGENIERÍA	76.667.856-4	Aceptada

OFERTAS ACEPTADAS

Según lo señalado en las bases de licitación, el presupuesto oficial para la ejecución es de \$153.983.705.- (IVA incluido), con un plazo de ejecución máximo de 120 días corridos.

El siguiente, cuadro expone las ofertas aceptadas para el proceso de evaluación:

PROVEEDOR	MONTO TOTAL (sin IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS CORRIDOS)
CASTILLO & ASOCIADOS LIMITADA	\$ 110.156.564	120
M&B INGENIERÍA	\$ 129.042.203	90

ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

De acuerdo al análisis de los anexos de licitación y los antecedentes técnicos presentados por los oferentes se obtiene que:

PROVEEDOR	R.U.T.	ESTADO	OBSERVACION
CASTILLO & ASOCIADOS LIMITADA	76.407.364-9	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.
M&B INGENIERÍA	76.667.856-4	ADMISIBLE	Cumple con los requisitos mínimos para ofertar y su oferta cumple con lo exigido en las bases de licitación.*

OFERENTE N°2: M&B INGENIERÍA, no presenta anexo N°8 solicitado en las bases de las B.A.E, sin embargo, en el punto 9 de las A.B.A.E se indica que la presentación de este documento NO ES OBLIGATORIO, por lo tanto se puede continuar con la evaluación de su oferta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES

De acuerdo a lo señalado en las bases de licitación, para la evaluación de las ofertas y su asignación de puntajes fueron considerados los siguientes criterios y sus respectivas ponderaciones:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN %
EXPERIENCIA	20%
PLAZO DE EJECUCIÓN	5%
CAPACIDAD ECONOMICA	10%
VALOR OFERTADO	60%
PRESENTACION DE ANTECEDENTES ELECTRONICOS	5%
TOTAL %	100%

EVALUACIÓN

Aplicando los criterios de evaluación indicados en las bases de licitación y sus respectivas ponderaciones, se obtuvo el siguiente cuadro resumen:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN													
PROVEEDOR	MONTO TOTAL (sin IVA)	PLAZO DE EJECUCIÓN	EXPERIENCIA		PLAZO DE EJECUCIÓN		VALOR OFERTADO		CAPACIDAD ECONOMICA		PRESENTACION ANTECEDENTES		TOTAL PUNTOS
			PUNTAJE	20%	PUNTAJE	5%	PUNTAJE	60%	PUNTAJE	10%	PUNTAJE	5%	
CASTILLO & ASOCIADOS LIMITADA	\$ 110.156.564	120	100	20	75	3,75	100	60	100	10	100	5	98,75
M&B INGENIERÍA	\$ 129.042.203	90	100	20	100	100	85,36	51,21	100	10	100	5	91,22

ADJUDICACIÓN

De acuerdo a lo expuesto, la Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde de Arica, la adjudicación de la Propuesta Pública N°13/2024, **ID: 2369-53-LQ24**, denominada **“MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO TERMINAL AGROPECUARIO, COMUNA DE ARICA”**, a la empresa **CASTILLO Y ASOCIADOS LTDA, R.U.T. N° 76.407.364-9**, por un monto de **\$ 110.156.564 (I.V.A. no incluido)** con un plazo de ejecución de **120 días corridos**.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Mario Mamani Fernández, Gabriel Fernández Canque, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Max Schauer Fernández, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Erwin Briceño Cobb, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°330/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA CASTILLO Y ASOCIADOS, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-53-LQ24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°13/2024 DENOMINADA “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO TERMINAL AGROPECUARIO, COMUNA DE ARICA”, POR LA SUMA DE \$110.156.564.-, SIN IVA.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

12) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 206-2024-ST DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON OLAGER JESUS SANTIBAÑEZ GODOY, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Don Olager Jesús Santibáñez Godoy pagará la suma de \$682.513, suma que se pagará en once cuotas de \$62.047.- mensualmente los días 25 de cada mes. La primera cuota será el día 25 de octubre de 2024 y así sucesivamente hasta completar el monto total de \$682.513.- dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de rentas Municipales de Arica.

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... buenas Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejalas. Estamos ante una Propuesta de Conciliación donde ocurrió un hecho que dice relación con el choque y daños ocasionados a semáforos de propiedad municipal donde el contribuyente propone la suma ya detallada por el secretario Don Carlos Castillo que es una suma total de \$682.513.- a pagarse en las cuotas señaladas los días 25 de cada mes, este es un llamado conciliación donde ambas partes consideran que es una salida alternativa que conviene a los intereses del municipio, por lo tanto, se pide su pronunciamiento.

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, quien responde las inquietudes de los ediles.

No habiendo más consultas sobre el tema, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°331/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside,

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA CAUSA ROL 206-2024-ST DEL TERCER JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE ARICA EN CONTRA DE DON OLAGER JESUS SANTIBAÑEZ GODOY, ESTA SE PRODUCE DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1- Don Olager Jesús Santibáñez Godoy pagará la suma de \$682.513, suma que se pagará en once cuotas de \$62.047.- mensualmente los días 25 de cada mes. La primera cuota será el día 25 de octubre de 2024 y así sucesivamente hasta completar el monto total de \$682.513.- dicha suma se pagará mediante la suscripción de un convenio de pago en la Unidad de rentas Municipales de Arica.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

13) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-239-2024 CARATULADA CIFUENTES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$6.000.000.

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... sí estamos frente a una Propuesta de Conciliación de una causa laboral por auto despido realizado con fecha 19 de agosto de un ex trabajador que desempeñó sus funciones desde el 15 de enero del 2021 al 19 de agosto del 2024, es un auto despido por claro conocidas razones respecto del no pago cotizaciones provisionales, se solicita indemnización por años de servicio recargo del 50%, feriados legales y proporcionales la base de acuerdo que propone el tribunal es el estándar ya conocido que son reconocimiento finalmente de la indemnización por año de servicio y así terminar con el pleito judicial con antelación, ambas partes se manifiestan de acuerdo a los intereses del municipio y del trabajador, por lo tanto, se propone al Concejo Municipal Sr. Presidente de la única suma de \$6.000.000. y la demanda de acción judicial interpuesta en contra de la Municipalidad asciende a \$15.215.000.-

No habiendo consultas sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°332/22024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR CONCILIACIÓN EN LA DEMANDA LABORAL RIT 0-239-2024 CARATULADA CIFUENTES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, POR LA SUMA UNICA Y TOTAL DE \$6.000.000.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

- 14) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, CODIGO BIP: 40062941-0 DENOMINADO “CONSTRUCCION ESPACIO MULTIFUNCIONAL LOS ANDES 1”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA.**
-

Sr. MARTÍN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico... este punto es compartido con SECPLAN en virtud que es un convenio mandato que se propone a la Municipalidad por parte del Gobierno Regional la parte jurídica ha sido revisada, la Unidad no ha formulado observaciones, es un convenio conocido, un convenio tipo que nosotros revisamos su legalidad y que todos los antecedentes estén de manera correcta, por lo tanto, por parte de la Asesoría Jurídica no existen observaciones, dejo a Don Edwin Briceño por parte de SECPLAN...

Sr. ERWIN BRICEÑO COBB, Secretario Comunal de Planificación... muy buenos días es lo mismo que pasamos en el punto anterior, que era el proyecto del Judo, esta iniciativa que es el espacio multifuncional los Andes I está en el sector norte cerca del estadio norte, pasó también el mismo día en el consejo regional que fueron aprobados ambas iniciativas, así que se aprobó por el consejo regional a través de la formulación y la presentación que se hizo desde el equipo SECPLAN y ahora estamos en la misma tramitación para poder generar el convenio mandato para con esas autorizaciones poder enviar las bases para que sean tomadas de razón por el GORE y poder licitar lo antes posible dada los requerimientos, también que no hace la comunidad para poder concretar esta iniciativa, eso es el convenio mandato similar al anterior, entraron los dos juntos el del Judo y el Espacio Funcional...

No habiendo intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°333/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR “CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE, CODIGO BIP: 40062941-0 DENOMINADO “CONSTRUCCION ESPACIO MULTIFUNCIONAL LOS ANDES 1”, ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA Y LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

15) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2585-189-LE24 DENOMINADA “ADQ. INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTOS GEODESICOS Y TOPOGRAFICOS ORD. N°500, SECPLAN, CVG. IMA, PARA SER ADJUDICADA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES EN LINEA:

- **MICROGEO S.A. LINEA (1,) por \$39.751.902.- IVA incluido.**
- **TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (2), por un monto de \$10.472.000.- IVA incluido**
- **MICROGEO S.A. LINEA (3,) por \$4.229.542.- IVA incluido.**
- **TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (4), por un monto de \$773.500.- IVA incluido**

Sr. ALEJANDRO GONZÁLEZ PACHECO y ZORKA OSTOJIC ESPINOZA, Integrantes Comisión Evaluadora, quien vienen a presentar el Informe Técnico de Adjudicación “Adq. Instrumentos y Equipamiento Geodésicos y Topográficos, Ord. N°500, SECPLAN, CVG, IMA”, de acuerdo al siguiente detalle:

**LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 2585-189-LE24
 “ADQ. INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTOS GEODESICOS Y TOPOGRÁFICOS ORD.N°500, SECPLAN, CVG, IMA”
 COMISIÓN EVALUADORA: CARLOS OVIEDO O.
 ZORKA OSTOJIC E.
 ALEJANDRO GONZÁLEZ P.**

Antecedentes de Licitación

Fundado en la necesidad de la Municipalidad de Arica de contar con instrumentos y equipamientos geodésicos y topográficos, con el fin de obtener un mayor aporte en cuanto a la calidad de la disciplina topográfica de esta institución pública.

FINANCIAMIENTO: Municipalidad de Arica

LICITACIÓN PÚBLICA : ADQ. INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTOS GEODESICOS Y TOPOGRÁFICOS ORD.N°500, SECPLAN, CVG, IMA.

ID: 2585-189-LE24

MANDANTE: Ilustre Municipalidad de Arica

UNIDAD TÉCNICA: SECPLAN

Apertura Electrónica

De acuerdo a lo establecido en el cronograma de licitación, con fecha 29 de Julio del 2024, se realizó la apertura de las ofertas. Se presentaron 3 ofertas al Acto de Apertura, el cual quedaron aceptadas y cuyo oferente se individualizan a continuación:

1. MICROGEO S.A.

RUT: 88.579.800-4

2. TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.

RUT: 76.496.588-4

3. SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA.

RUT: 76.010.008.0

Análisis de los Antecedentes

I. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

PERSONA NATURAL	
Documentos	Oferente N° 01 MICROGEO S.A, RUT 88.579.800-4.-
Anexo N° 1/A "Identificación del Oferente Persona Natural	Presenta Identificación del Oferente Persona Natural, con su Firma Exigida
Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad	Presenta Fotocopia Simple del Cédula de Identidad

PERSONA JURÍDICA		
Documentos	Oferente N° 02 TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA, 76.496.588-4.-	Oferente N° 03 SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA, 76.010.008-0.-
Anexo N° 1/ B "Identificación del Oferente Persona Jurídica	Presenta Identificación del Oferente Persona Jurídica, con Firma del Representante Legal	Presenta Identificación del Oferente Persona Jurídica, con Firma del Representante Legal
Copia Legalizada de RUT de Empresa	Presenta Copia Legalizada de RUT de Empresa	Presenta Copia Legalizada de RUT de Empresa

Análisis de los Antecedentes

II. ANEXOS TÉCNICOS

Documentos	Oferente N° 01 MICROGEO S.A.; RUT 88.579.800-4.-	Oferente N° 02 TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA, 76.496.588-4.-	Oferente N° 03 SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA, 76.010.008-0.-
Anexo N°3: "Carta de Garantía"	Presenta Anexo N°3, con todas las firmas exigidas	Presenta Anexo N°3, con todas las firmas exigidas	Presenta Anexo N°3, con todas las firmas exigidas
Anexo N°4: "Descripción Técnica de los Bienes"	Presenta Anexo N°4, con las firmas exigidas	Presenta Anexo N°4, con las firmas exigidas	Presenta Anexo N°4, con las firmas exigidas
Anexo N°5 "Declaración Plazo de Entrega"	Cumple Presenta Anexo N°5, con plazo de 15 días hábiles con todas las Firmas Exigidas	Cumple Presenta Anexo N°5, con plazo de 5 días hábiles con todas las Firmas Exigidas	Cumple Presenta Anexo N°5, con plazo de 15 días hábiles con todas las Firmas Exigidas

Análisis de los Antecedentes

Evaluación de Ofertas

De acuerdo a lo indicado en el punto 2.10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN de las Bases Administrativas, los criterios y las ponderaciones a considerar en la evaluación de la presente licitación pública, son los siguientes:

N°	CRITERIOS	PONDERACIÓN
1	PRECIO POR LÍNEA	60%
2	PLAZO DE ENTREGA	35%
3	CUMPLIMIENTO DE ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA	5%
	TOTAL	100%

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 41.295.359. IVA Incluido.

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta

LÍNEA N°1 Sistema CORS y NTRIP (Con certificación a la red geodésica nacional IGM)

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
MICROGEO S.A.	ADMISIBLE
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	INADMISIBLE Proveedor no cumple con una de las características generales mínima, el cual solicita que el receptor debe tener una tasa de actualización de datos GNSS hasta 100 Hz, el oferente oferta uno solo hasta 50 Hz, además no cumple con una característica técnica donde según las bases, solicita: kit, radio base externa, SRL-35 standard, survey, cable de 2 m; ODU 8-pin male/7-pin male (GR-5, Hiper V/VR/HR) Antenex antena 450-470 MHz, el oferente no cumple con lo solicitado ya que la potencia de la radio mínima exigida es de 35W y el oferente oferta una de 25W.
SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA.	INADMISIBLE Proveedor no oferta a línea n°1.

PRECIO POR LÍNEA (60%) LÍNEA 1.

PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO A EVALUAR	PRECIO OFERTADO MÁS ECONÓMICO	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (60%)
MICROGEO S.A.	\$ 39.751.902 + IVA	\$ 39.751.902 + IVA	100	60

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta

LÍNEA N°1 Sistema CORS y NTRIP (Con certificación a la red geodésica nacional IGM)

PLAZO DE ENTREGA (35%) LÍNEA 1.

PROVEEDOR	PLAZO OFERTADO A EVALUAR	PLAZO OFERTADO MÁS CORTO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (35%)
MICROGEO S.A.	15 días corridos	15 días corridos	100	35

CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA (5%) LÍNEA 1.

PROVEEDOR	CUMPLE AL MOMENTO DE LA APERTURA	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (5%)
MICROGEO S.A.	CUMPLE	100	5

PUNTAJE FINAL LÍNEA 1.

PROVEEDOR	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE DE ANTECEDENTES EN ACTO APERTURA	PUNTAJE FINAL
MICROGEO S.A.	60	35	5	100

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 10.647.693. IVA Incluido.

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta

LÍNEA N°2 Drone AUTEL EVO II PRO RTK V3 + Cámara 6K de 20MP + Control Smart

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
MICROGEO S.A.	INADMISIBLE La oferta presentada por este oferente no incluye las 6 baterías solicitadas solo oferta 3, tampoco incluye 16 pares de hélices de repuestos, ofertando solo 12 pares.
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	ADMISIBLE
SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA.	INADMISIBLE Oferta presentada por el proveedor, supera el presupuesto disponible para ésta líneas.

PRECIO POR LÍNEA (60%) LÍNEA 2.

PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO A EVALUAR	PRECIO OFERTADO MÁS ECONÓMICO	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (60%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	\$ 10.472.000 + IVA	\$ 10.472.000 + IVA	100	60

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta

LÍNEA N°2 Drone AUTEL EVO II PRO RTK V3 + Cámara 6K de 20MP + Control Smart

PLAZO DE ENTREGA (35%) LÍNEA 2.

PROVEEDOR	PLAZO OFERTADO A EVALUAR	PLAZO OFERTADO MÁS CORTO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (35%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	5 días corridos	5 días corridos	100	35

CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA (5%) LÍNEA 2.

PROVEEDOR	CUMPLE AL MOMENTO DE LA APERTURA	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (5%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	CUMPLE	100	5

PUNTAJE FINAL LÍNEA 2.

PROVEEDOR	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE DE ANTECEDENTES EN ACTO APERTURA	PUNTAJE FINAL
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	60	35	5	100

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 4.387.150. IVA Incluido.

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta

LÍNEA N°3 Colectora de datos FC-6000 TOPCON o su equivalente técnico

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
MICROGEO S.A.	ADMISIBLE
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	INADMISIBLE Oferta presentada por este proveedor no incluye 01 bracket R18 TOPCON ni 01 BKT Barra Medición GNSS TOPCON.
SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA.	INADMISIBLE Proveedor no postula a oferta línea 3.

PRECIO POR LÍNEA (60%) LÍNEA 3.

PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO A EVALUAR	PRECIO OFERTADO MÁS ECONÓMICO	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (60%)
MICROGEO S.A.	\$ 4.229.542 + IVA	\$ 4.229.542 + IVA	100	60

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta**LÍNEA N°3 Colectora de datos FC-6000 TOPCON o su equivalente técnico****PLAZO DE ENTREGA (35%) LÍNEA 3.**

PROVEEDOR	PLAZO OFERTADO A EVALUAR	PLAZO OFERTADO MÁS CORTO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (35%)
MICROGEO S.A.	15 días hábiles	15 días hábiles	100	35

CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA (5%) LÍNEA 3.

PROVEEDOR	CUMPLE AL MOMENTO DE LA APERTURA	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (5%)
MICROGEO S.A.	Cumple	100	5

PUNTAJE FINAL LÍNEA 3.

PROVEEDOR	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE DE ANTECEDENTES EN ACTO APERTURA	PUNTAJE FINAL
MICROGEO S.A.	60	35	5	100

PRESUPUESTO DISPONIBLE: \$ 1.154.818. IVA Incluido.**Examen Admisibilidad por Línea de Oferta****LÍNEA N°4 Nivel automático de la serie AT-B (32X) o su equivalente.**

PROVEEDOR	OBSERVACIONES
MICROGEO S.A.	INADMISIBLE Oferta presentada por este proveedor no incluye el nivel automático serie AT-B (32X), su propuesta es un nivel aut. AT-B4 24X TOPCON, además su oferta presenta un jalón porta prisma de 4.6 mt., las especificaciones solicitan lo mismo, pero de 4.7 mt.
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	ADMISIBLE
SOLUCIONES INTEGRALES VALAR LTDA.	INADMISIBLE Proveedor no postula a oferta línea 4.

PRECIO POR LÍNEA (60%) LÍNEA 4.

PROVEEDOR	PRECIO OFERTADO A EVALUAR	PRECIO OFERTADO MÁS ECONÓMICO	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (60%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	\$ 773.500 + IVA	\$ 773.500 + IVA	100	60

Examen Admisibilidad por Línea de Oferta**LÍNEA N°4 Nivel automático de la serie AT-B (32X) o su equivalente.****PLAZO DE ENTREGA (35%) LÍNEA 4.**

PROVEEDOR	PLAZO OFERTADO A EVALUAR	PLAZO OFERTADO MÁS CORTO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (35%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	5 días corridos	5 días corridos	100	35

CUMPLIMIENTO DE LOS ANTECEDENTES EN ACTO DE APERTURA (5%) LÍNEA 4.

PROVEEDOR	CUMPLE AL MOMENTO DE LA APERTURA	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE FINAL (5%)
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	Cumple	100	5

PUNTAJE FINAL LÍNEA 4.

PROVEEDOR	PUNTAJE DE PRECIO OFERTADO	PUNTAJE DE PLAZO OFERTADO	PUNTAJE DE ANTECEDENTES EN ACTO APERTURA	PUNTAJE FINAL
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.	60	35	5	100

CONCLUSIÓN

LINEA 1 – SISTEMA CORS Y NTRIP.	
PROVEEDOR	MICROGEO S.A.
R. U. T. N°	88.579.800-4
MONTO TOTAL + IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 39.751.902
PLAZO DE ENTREGA	15 días corridos

LINEA 2 – DRONE AUTEL EVO II PRO RTK V3 + CÁMARA 4K DE 20 MP + CONTROL SMART, o equivalente técnico.	
PROVEEDOR	TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.
R. U. T. N°	76.496.588-4
MONTO TOTAL + IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 10.472.000
PLAZO DE ENTREGA	5 días corridos

LINEA 3 – COLECTORA DE DATOS FC-6000 TOPCON, o su equivalente técnico.	
PROVEEDOR	MICROGEO S.A.
R. U. T. N°	88.579.800-4
MONTO TOTAL + IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 4.229.542
PLAZO DE ENTREGA	15 días corridos

LINEA 4 – NIVEL AUTOMÁTICO SERIE AT-8 (32X) o su equivalente técnico.	
PROVEEDOR	TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LTDA.
R. U. T. N°	76.496.588-4
MONTO TOTAL + IVA INCLUIDO PESOS CHILENOS	\$ 773.500
PLAZO DE ENTREGA	5 días corridos

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Alejandro González Pacheco, Sr. Carlos Oviedo Ocola, quienes responden las inquietudes de los ediles.

También interviene el Sr. Gonzalo Ramos Araya, profesional de la Dirección de Obras Municipales (DOM).

No habiendo más intervenciones sobre este punto, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°334/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE A SUSCRIBIR CONTRATO POR LA LICITACIÓN PÚBLICA ID: 2585-189-LE24 DENOMINADA “ADQ. INSTRUMENTOS Y EQUIPAMIENTOS GEODESICOS Y TOPOGRAFICOS ORD. N°500, SECPLAN, CVG. IMA, PARA SER ADJUDICADA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES EN LINEA:**

- MICROGEO S.A. LINEA (1,) por \$39.751.902.- IVA incluido.
- TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (2), por un monto de \$10.472.000.- IVA incluido
- MICROGEO S.A. LINEA (3,) por \$4.229.542.- IVA incluido.
- TOPOGRAFIA Y TECNOLOGIA LTDA. LINEA (4), por un monto de \$773.500.- IVA incluido

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

16) APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ESTATUTOS PARA LA CREACION DE LA “ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD DE CHILE” Y DESIGNACION DE INTEGRANTES DEL CONCEJO COMO REPRESENTANTE EN ACTO DE CONSTITUCION EN LA COMUNA DE CHIGUAYANTE.

Sr. LUCIANO SANCHEZ VIZCARRA, Encargado de Departamento de Medio Ambiente... buenas tardes Sr. Presidente, Sres. Concejales, Sras. Concejales, en esta oportunidad venimos como equipo de medio ambiente a exponer o a solicitar la utilización del Concejo Municipal para asistir e integrar cierto la Constitución de una Asociación de Municipalidades a nivel nacional para la protección de la biodiversidad desde los municipios, me acompaña Ignacio Esquivel quien va a seguir la presentación, sin antes darles un preámbulo de lo que significa el por qué se está solicitando esto, que es una iniciativa que nace desde la Asociación de Municipalidades de Nonguén del territorio de Nonguén del Bío - Bío, quienes han estado desarrollando diferentes encuentros en el marco de un nuevo contexto legal que existe hoy a nivel nacional que es la implementación del servicio de biodiversidad y áreas silvestres protegidas. Este servicio, es un servicio nuevo que viene a componer la institucionalidad ambiental y que entrega los municipios facultades y roles en torno a la protección de la biodiversidad, pero que como muchas veces sucede sin financiamiento, sin recursos, sin apoyo y sin considerar muchas veces que desde los municipios se hace gestión para la protección de la biodiversidad desde lo local, como es el ejemplo de lumbar Río Lluta y también como es el ejemplo de muchos sitios protegidos o áreas de importancia ambiental a nivel nacional y en ese sentido en estos encuentros que fue organizado desde la municipalidad de Chiguayante, se conversó y se propuso a los diferentes actores municipales que son más o menos 30 aproximadamente 30 municipios a nivel nacional que estarían también integrando e inaugurando esta asociación municipal y lo tenemos hoy día puesto que la próxima semana sería la Constitución si es que se aprueba de parte del Concejo, ahora los voy a dejar con el profesional Ignacio Esquive, él es coordinador de la Unidad de Recursos naturales para que pueda exponer...

Sr. IGNACIO ESQUIVEL VERA, Profesional Departamento Medio Ambiente, quien viene a exponer detalles para la Aprobación del Concejo Municipal de los estatutos para la Creación de la “Asociación de Municipalidades para la Protección de la Biodiversidad de Chile” y designación de integrantes del Concejo como representante en acto de constitución en la comuna de Chiguayante.





Asociación por la protección de la Biodiversidad de Chile

Estatutos

- | | |
|----------------------------------|--|
| a) Principio de Coordinación. | g) Principio de responsabilidad. |
| b) Principio de jerarquía. | h) Principio de sustentabilidad. |
| c) Principio de no regeneración. | i) Principio de información. |
| d) Principio participativo. | j) Principio de valoración de los servicios ecosistémicos. |
| e) Principio de precaución. | |
| f) Principio de prevención. | |



Estatutos



Objeto fundamental

“

Proteger, regenerar, conservar, preservar y gestionar la biodiversidad en nuestros territorios de acuerdo a sus particularidades.

”

Artículo 3



- a) Abordar las **dimensiones políticas de la gestión y protección de la biodiversidad** en nuestros territorios.
- b) Ser **contraparte formal del SBAP, congreso nacional y organismos del Estado** para abordar la protección de la biodiversidad en nuestros territorios.
- c) Representar a las Municipalidades socias en todas las **instancias nacionales e internacionales**, que persigan la protección de la biodiversidad.
- d) **Proveer entre los municipios socios servicios, equipamiento, personal e infraestructura**, que los ayude en los procesos de gestión y protección de la biodiversidad presente en sus territorios.
- e) Propender al **desarrollo sostenible de las comunas a través de los servicios ecosistémicos** que entrega la biodiversidad.

Directorio



Asamblea

Directorio

* Podrá ser integrado por alcaldes y concejales.

Presidente

Vicepresidenta

Secretario

Tesorero

Director 1

Director 2

Director 3

Director 4

Director 5

* Cada municipalidad asociada dispondrá de un voto.

- Votados en la primera asamblea ordinaria del año (directorio provisorio).
- Se llamará a una asamblea extraordinaria para fijar el directorio definitivo.
- 2 años de vigencia de los cargos del directorio.

Comisiones técnicas



Secretaría ejecutiva

Artículo 36°: El Secretario (a) Ejecutivo (a) será el responsable de la **conducción administrativa de la Asociación**. Tendrá el carácter de gerente, con las funciones que el Presidente, el Directorio y los presentes estatutos le asignen.

Su cargo será, remunerado y no formará parte del Directorio.

Artículo 37°: Al Secretario (a) Ejecutivo (a) le corresponderá, entre otras atribuciones:

- a) **Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos** del Directorio y de la asamblea de socias, velando especialmente por la ejecución de los planes, programas y proyectos de la Asociación;
 - b) **Proponer al Directorio** todas aquellas materias que estime imprescindible ser sometidas a la aprobación de la Asamblea;
- [...]



Cuotas ordinarias y extraordinarias

Artículo 40°: Las cuotas ordinarias de la Asociación serán fijadas en sesión de la asamblea de socios, la cual se determinará año a año en cuanto a su forma de calcularla, **en relación a la categoría asignada a cada municipalidad por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.**

Artículo 41°: Las cuotas extraordinarias obedecen a aportes que realizan todos de los municipios a fin de emprender proyectos o servicios específicos, las que deberán ser aprobadas en asamblea extraordinaria.



Próximos pasos



12 de noviembre: Constitución de la Asociación de municipalidades para la protección de la Biodiversidad de Chile.

10:00 - 13:00 hrs. Municipalidad de Chiguayante.

Sesión Constitutiva elige el directorio provisorio.

*** El Concejo Municipal debe aprobar los estatutos y mandar a los/las concejales que representarán en la reunión de constitución.**

Terminada la exposición intervienen los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Jorge Mollo Vargas y Sr. Juan Carlos Chinga.

No habiendo más intervenciones por los Sres. Concejales y Sras. Concejales se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°335/2024

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sras. Dolores Cautivo Ahumada, Carolina Medalla Alcayaga, Ninoska González Flores y los Concejales Sres., Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside,

SE ACUERDA AUTORIZAR LA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS ESTATUTOS PARA LA CREACION DE LA “ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD DE CHILE” Y DESIGNAR AL CONCEJAL SR. MARIO MAMANI FERNANDEZ COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA EN ACTA DE CONSTITUCION EN LA COMUNA DE CHIGUAYANTE.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala Alcalde de Arica, Sr. Gerardo Espíndola Rojas.

- 17) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON EL OFERENTE SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION SPA, POR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 2369-60-LR24 DE LA PROPUESTA PUBLICA N°76/2024 DENOMINADA “SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMATICO DE GESTION MUNICIPAL GENERALIDADES DE LA LICITACION”, POR LA SUMA DE \$898.771.205.-, IVA INCLUIDO, POR UN PERIODO DE 48 MESES, EL CUAL REQUIERE DE LOS DOS TERCIOS DEL CONCEJO, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695.-**
-

Sr. ERWIN MONTENEGRO PACHECO, Director Innovación y Desarrollo Institucional (DIDI)... estimado Presidente, Sres. Concejales y Sras. Concejales, para nosotros como siempre, es un gusto poder estar acá frente a ustedes por los principales proyectos que nosotros estamos presentando. Esta es una licitación que ya está por segunda vez subida al mercado público, principalmente por el arriendo de los sistemas informáticos que tenemos, acá yo pedí la palabra porque en realidad es la comisión evaluadora la que debería presentar el proyecto, pero quiero dejar énfasis que el sistema que no nosotros estamos viendo en este minuto, es el sistema de computación donde llevamos nuestra contabilidad, nuestra oficina de parte, remuneraciones, el pago, todo lo que nosotros tenemos hoy en día en el servicio, obviamente, hay varias propuestas de mejora a futuro, pero es necesario tener un contrato y que esté vigente lo más pronto posible porque sabemos nosotros que hay un proceso detrás de ello, pero el primer paso es la aprobación de este Concejo. Esa es la introducción y dejó a Marco y las excusas respectivas de las otras dos personas de la comisión que no pudieron estar presentes, por lo tanto, dejo con ustedes a Marco Arancio que es funcionario de la DIDI y es parte de la comisión evaluadora para que explique los valores principalmente...

Sr. MARCO ARANCIO FERNÁNDEZ, Profesional e Integrante de la Comisión Evaluadora, viene a presentar el Informe de Evaluación de Licitación ID:2369-60-LR24, Propuesta Pública N°76/2024 “Servicio de Arriendo de Sistema Informático de Gestión Municipal, Generalidades de la Licitación”, de acuerdo la siguiente detalle:

**“SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL
GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN”**

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

La Municipalidad de Arica requiere contratar el “**SERVICIO DE ARRIENDO SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL**”, fundado en la necesidad de contar con un sistema informático de gestión que conste de módulos o subsistemas según lo indicado en las especificaciones técnicas de las bases, con el objetivo de mantener actualizada la información contable, social y administrativa, entre otros, por un tiempo de 48 meses.

Comisión Evaluadora:

- Sandra López Torres, Profesional Dirección de Salud Municipal.
- Jonathan Zepeda Zavala, Profesional Dirección de Obras Municipales.
- Marco Arancio Fernández, Profesional Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional.

RESUMEN INFORME ADJUDICACIÓN

1. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes.

LICITACIÓN : **SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN.**

PP PÚBLICA N° : 76/2024

ID DE LICITACION: : 2369-60-LR24

D.A. APRUEBA BASES: N° 9.378/2024

FINANCIAMIENTO : Presupuesto Municipal

FECHA CIERRE : 23.10.2024

MONTO TOTAL ESTIMADO: \$ 900.000.000 (IVA INCLUIDO).-

2. ACTO DE APERTURA .

2.1 Detalle Acto de Apertura Electrónica

Detalle de Apertura		
Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Sistemas Modulares de Computación SpA	SMC SPA.	Oferta Aceptada
Observaciones Al Acto de Apertura		
No se recibieron observaciones a la apertura		

No se recibieron observaciones al Acto de Apertura

3. REVISIÓN GENERAL Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

3.1. Revisión Antecedentes Administrativos Cumplimiento de Requisitos formales

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.
ANEXO N°1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES(1A-1B-1C), SEGÚN CORRESPONDA	SI
FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD, ROL ÚNICO TRIBUTARIO O ANEXO N°2C, SEGÚN CORRESPONDA	SI
INSTRUMENTO PRIVADO O ESCRITURA PÚBLICA EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES	No aplica
GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA	SI

3.2 Revisión Antecedentes Técnicos

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.
ANEXO N°3 CARTA DE GARANTIA TÉCNICA	SI
ANEXO N° 4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	SI
ANEXO N° 5 DESCRPCIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA.	SI
ANEXO N° 6 PROGRAMA DE TRABAJO	SI
ANEXO N° 7 FRECUENCIAS DEL SISTEMA DE SOPORTE Y MESA DE AYUDA TELEFÓNICA	SI
ANEXO N° 8 PLAN Y PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO DEL HARDWARE	SI
ANEXO N° 9 PLAN Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACION Y/O MANTENCIÓN DE SISTEMAS	SI
ANEXO N° 10 PROCEDIMIENTO DE RESPALDO DE LA BASE DE DATOS	SI

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.
----------------------------	--

ANEXO N° 11 PLAN Y PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN Y/O MANTENCIÓN DE SERVIDOR	SI
ANEXO N° 12 CARTA GANTT	SI
ANEXO N° 13 CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	SI

3.3 Revisión Antecedentes Económicos

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN	SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA.
ANEXO N° 16 OFERTA ECONÓMICA	SI

En virtud de la revisión de antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados, esta comisión certifica que la oferta presentada cumple con los antecedentes solicitados en las bases técnicas de la Licitación 2369-60-LR24, lo cual le permite pasar a la etapa de evaluación de las ofertas.

Previa a esta revisión, la Propuesta Técnica fue revisada por los miembros de la Comisión Evaluadora y la Unidad Requirente, concluyendo que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

4. RESUMEN PUNTAJE POR CRITERIO DE EVALUACIÓN:

ÍTEMS Y CRITERIOS		Puntaje
OFERTA ECONÓMICA		100
EXPERIENCIA DEL OFERENTE		100
CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN	C.1 Nivel remuneraciones sobre sueldo mínimo (50%)	50
	C.1 Contratación de discapacitados (50%)	0
EVALUACIÓN TÉCNICA	E1. Disponibilidad sistema de soporte. (20%)	100
	E2. Disponibilidad de mesa de ayuda Telefónica (20%)	100
	E3. Cantidad de mantención de los sistemas (10%)	100
	E4. Cantidad de mantención del servidor (10%)	1
	E5. Cantidad de mantención del hardware (10%)	100

	E6. Cantidad de traslado de Servidor (15%)	1
	E7. Plazo por modificación y actualización de módulo (15%)	100
ENTREGA DE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS		100

5. CUADRO RESUMEN PUNTAJE FINAL:

	ÍTEM Y CRITERIOS	Puntaje	Ponderación	Puntaje Final	
A	Oferta económica	100	60	60	
B	Experiencia del Oferente	100	15	15	
C	Condiciones de empleo y remuneración	C.1 Nivel remuneraciones sobre sueldo mínimo (50%)	50	10	5
		C.1 Contratación de discapacitados (50%)	0		
D	Evaluación Técnica	E1. Disponibilidad sistema de soporte. (20%)	100	10	2
		E2. Disponibilidad de mesa de ayuda Telefónica (20%)	100		2
		E3. Cantidad de mantención de los sistemas (10%)	100		1
		E4. Cantidad de mantención del servidor (10%)	1		0.1
		E5. Cantidad de mantención del hardware (10%)	100		1
		E6. Cantidad de traslado de Servidor (15%)	1		0.15
		E7. Plazo por modificación y actualización de módulo (15%)	100		1.5
E	Entrega antecedentes en apertura electrónica	100	5	5	
TOTAL				91.25	

CONCLUSIÓN

*Por lo anteriormente expuesto, respecto a la revisión y evaluación de los antecedentes de la oferta, es que esta Comisión Evaluadora, nombrada a través de Decreto Alcaldicio N° 9378/2024 de fecha 06.09.24 y modificada a través de D.A. N° 10026/2024 de fecha 03.10.24, propone al Sr Alcalde salvo su mejor parecer, **ADJUDICAR** la Licitación Pública ID 2369-60-LR24 “SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL, GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN”, con 91.25 puntos, al siguiente oferente:*

OFERENTE	NOMBRE OFERTA	RUT	PRODUCTO	VALOR TOTAL NETO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACIÓN SPA	SMC SPA	86.130.200-8	SERVICIO DE ARRIENDO DE SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN MUNICIPAL POR 48 MESES	\$755.269.920	\$ 898.771.205

Cabe destacar que el presupuesto estimado para esta licitación es de \$900.000.000 (impuestos incluidos).

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Erwin Montenegro Pacheco, Sr. Edwin Briceño Cobb, Secretario Comunal de Planificación (SECPLAN), quienes responden las inquietudes de los ediles.

Después de las intervenciones hechas por los Sres. Concejales y Sras. Concejales toman la decisión de que este punto sea visto en Comisión de Presupuesto el próximo jueves del presente, para posteriormente colocarlo en Tabla en el próximo Concejo Municipal.

18) PUNTOS VARIOS.

Sr. MAX SCHAUER FERNANDEZ

Sr. Max Schauer Fernández...Sr. Secretario, por su intermedio Sr. Presidente no voy a hacer uso de mis puntos varios, salvo por el hecho de entregar mis condolencias más sinceras tanto a la familia de Sebastián, como de Fanny para quienes quiero pedir desde este Concejo, un minuto de silencio porque de verdad han sido funcionarios del cuerpo de Concejales por un tiempo en el caso de Sebastián y por muchos años casi 15 Fanny Solano y requieren cierto del reconocimiento de este cuerpo colegiado por lo menos con un minuto de silencio se los pido por favor Sr. Secretario...

Se da comienzo al minuto de silencio en memoria de quienes fueran en vida los funcionarios municipales Sebastián Carcamo Rivera (Q.E.P.D.) y Fanny Solano Hidalgo (Q.E.P.D.).

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) Reiterar la realización de una Auditoría que permita resultados del Estado financiero de la municipalidad

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... sí un poco reiterar la realización de una auditoría que permita resultados del Estado financiero de la municipalidad de manera de que cuando llegue al municipio nuevo concejo municipal y el nuevo Alcalde esté informado de cómo se recibe económicamente la municipalidad, esto lo vengo reiterando hace tiempo y hemos llamado a la transparencia, nada más de que nosotros estamos dejando la municipalidad en un estado financiero que determine cuál es la situación y que esté en conocimiento de ellos, es muy importante.

B) ¿Cuánto gasto representa para la municipalidad de Arica transmitir el Carnaval con la Fuerza del Sol 2025 a través de las pantallas de televisión Nacional de Chile?

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... también quisiera solicitar se me informe cuánto gasto representa para la municipalidad de Arica transmitir el Carnaval con la Fuerza del Sol 2025 a través de las pantallas de televisión Nacional de Chile, se me informe ¿cuántas horas, días se transmite por estas pantallas televisivas de nivel nacional y como se ha anunciado? porque los concejales nunca tomamos conocimiento de aquello ¿qué se hizo?, ¿cuánto se paga?, ¿cuánto se transmite? y en nuestro rol de fiscalizador queremos que nos oficie respecto de mi requerimiento y ojalá a todos los Concejales.

C) Expone el Sr. Gonzalo Ramos Araya, Dirigente de la AFUMA de la Municipalidad

Hay un punto vario que solicitó don Gonzalo Ramos Araya, Dirigente de la AFUMA de la Municipalidad, sobre el tema de las acordado de las comisiones en el Acuerdo N°307 del presente año...

Sr. Gonzalo Ramos Araya, Dirigente de la AFUMA de la Municipalidad... específicamente no voy a dar lectura pero el Acuerdo se tomó el día lunes 7 de octubre y fueron dos Acuerdos que se tomaron con la no participación del Concejal Chipana, la Concejala Dolores Cautivo y la Concejala Carolina Medalla y en ese primer Acuerdo se pidió cierto, o se acordó entre el cuerpo colegiado presidido por usted Presidente que se realizara, que se le oficiaré al Alcalde solicitando que se dicte un decreto para que se inicie un sumario administrativo y determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en el procedimiento observado ante la contraloría regional por los temas del encasillamiento y todo lo que eso involucraba que se hizo una exposición en su minuto. El segundo Acuerdo dice relación con conformar una comisión por un periodo de 15 días de fecha 7 de octubre dedicada a profundizar el tema de los ascensos de los funcionarios que hasta la fecha entiendo no se ha resuelto, hay funcionarios que todavía tienen que devolver dinero y no es una cifra menor son hay algunos funcionarios tienen que devolver dinero y no es una cifra menor, hay algunos funcionarios que tienen que devolver \$8 millones de pesos por estos errores y el tema de los ascensos como decía de los funcionarios municipales, con un representante de cada institución dirigida por el Departamento de Control, por el Sr. Butrón que está presente acá, para ver el tema de la contrata y ver el tema del pago de las remuneraciones para los funcionarios de carrera y mi pregunta

estimado presidente ¿si acaso tuvo respuesta del Alcalde subrogante o del Alcalde titular sobre el particular acordado por ustedes y por nuestras asociaciones?...

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... sí yo creo que los Concejales y el Presidente que habla, yo creo que no hemos recibido respuesta de esas comisiones y no hemos tenido ni siquiera contacto ni se ha levantado el tema, lo que nos causa mucha sorpresa, porque aquí hay gente que está esperanzada en una respuesta y hoy día hay silencio y eso no puede ser...

Continúa interviniendo el Sr. Gonzalo Ramos Araya, Dirigente de la AFUMA de la Municipalidad, los Concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Gabriel Fernández Canque y el Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

D) Solicita apoyo para un evento de lucha libre

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... para terminar con los puntos varios quería solicitar apoyo de un evento de lucha libre que se va a realizar en Arica y tiene nivel internacional. Solicitan ellos vallas papales y sillas entre otros, que se va a realizar el 18 de enero en la villa Pedro Lagos, estos organizadores solicitan cambio de escenario y como sugerencia piden el Epicentro I por tratarse de una presentación de carácter internacional.

E) Petición del Conjunto Folclórico del Magisterio de Arica

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... el conjunto Folclórico del Magisterio de Arica, está solicitando apoyo para la realización del evento bodas de diamantes, un encuentro folclórico latinoamericano programado para los días 15, 16, 17 de enero del 2025 en el teatro municipal. Los organizadores solicitan albergar en las fechas señaladas a 20 personas provenientes de otros países en la Villa Albergue cancelando como es la atribución municipal el 50% del costo por pernoctar en dicho recinto también, aquí están los contactos y los teléfonos de los organizadores.

F) Solicita detalles sobre compra de juguetes de navidad, árbol de navidad y evento de celebración de fin de año.

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... también quisiera solicitar detalles de licitación y compra de juguetes de navidad para los niños y niñas de Arica, propuestas, tipo, cantidad de juguetes. Solicito además que se haga una comisión para asegurar una compra clara y satisfactoria en relación a la Navidad. También solicito se me informe qué tipo de árbol de pascua se va a levantar para realizar la Navidad en Arica y si es el mismo del año anterior, solicito se me informe sobre algún gasto adicional o lo que se pretende presentar también.

Solicito se me informe qué se tiene considerado para recibir el año nuevo 2025, se me informe de contratación de artistas, algún espectáculo de relevancia y de cuánto presupuesto se dispone para la realización exitosa de este tradicional evento de cada 31 de diciembre.

G) ¿Cuándo se va a realizar la ceremonia Hijos Ilustres de Arica?

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... también solicito se me indique ¿cuándo se va a realizar la ceremonia Hijos Ilustres de Arica? y ¿dónde se hacen las propuestas para asignar nombres para la adjudicación de premiaciones a personajes distinguidos de la zona? mucha gente pregunta y quiere proponer, entonces, no sabe ¿quién es la persona indicada? o ¿cuál es el departamento indicado?.

H) Que los camiones recolectores de basura utilicen el sonido de campanas

Sr. Juan Carlos Chinga Palma... finalmente solicito que, para motivar la extracción domiciliaria de residuos sólidos en Arica, propongo que los camiones recolectores de basura utilicen como antes el sonido de campanas, con el fin de que los contribuyentes no se les pase el camión de basura y saquen oportunamente los residuos.

Sr. GABRIEL FERNÁNDEZ CANQUE

A) Agradecimiento a esta gestión municipal por el apoyo que le dieron a la Liga Caminito al Cielo post 70

Sr. Gabriel Fernández Canque... buenas tardes, quiero comenzar con el agradecimiento a esta gestión municipal por el apoyo que le dieron a la Liga Caminito al Cielo post 70 que fueron al Nacional en Iquique, participaron ocho delegaciones, la municipalidad financió 22 pasajes, después completaron con los dirigentes con otros costos y salieron en tercer lugar, una excelente presentación dejaron bien puesto el nombre de Arica el torneo se efectuó en pozo al monte y se inauguró un nuevo estadio en pozo al monte, un hermoso Estadio.

B) Reiterar solicitud del Sr. Carlos Zúñiga

Sr. Gabriel Fernández Canque... otro tema es la reiterar, por más de un año la solicitud del Sr. Carlos Zúñiga, ustedes deben recordar a don Carlos Zúñiga que yo lo conocí aquí pidiendo ayuda a todos, porque él vendía en 21 de mayo y esa disposición que fue apropiada de sacar a las personas de ahí pero nunca le brindaron un espacio por dónde podía seguir y el compromiso cuando vino fue directamente del Alcalde que sí le vamos a acceder a su petición, se lo dijo aquí delante de todo y quedó grabado, pero al día de hoy ha tenido puros rechazos y no ha podido laborar y ha seguido clandestinamente trabajando un poco pero arriesgando un parte o distintas situaciones. Posiblemente el próximo martes venga a reiterar la solicitud para que le busquen una solución como lo dijo el Alcalde como él se comprometió esa vez.

C) Preocupación por la esquina de Azolas con Lastarrias

Sr. Gabriel Fernández Canque... también quiero manifestar la preocupación por la esquina de Azolas con las Tarrias, porque reiteradamente hay choques, donde vienen de los dos lados con alta velocidad porque las tarrias bajando es una pendiente, una pequeña pendiente que casi todos llegan un poco acelerados y y las casas del frente cada una ha tenido mínimo unos 10 choques, yo vivo al cerca a una cuadra y toda vez que se escucha el sonido es en esa esquina y la persona que vive en la esquina está traumada, una persona que está con problemas de salud y pidió que la apoyen y ahora no pudo venir, pero la solicitud es poder poner un lomo de toro posiblemente aliviane la situación.

D) Recordar quién fue mi padre

Sr. Gabriel Fernández Canque... quiero solamente recordar quién fue mi padre ya ahí buscando en el diario de la universidad encontré el diario de la defensa cuando el día que falleció mi padre ya que fue hijo ilustre de Arica que fundó el Partido Radical, que fundó la Segunda Compañía de Bomberos que nos dio tantos amigos en la infancia, tantos problemas entre comillas, porque en ese tiempo íbamos con una carretilla y una escalera a buscar el incendio y mi papá me vistió de bombero y toda la familia corriendo atrás. Entonces, esa fue la obra de él ahí está la dice el titular: ..." hoy sepultan al más distinguido de los ciudadanos de esta ciudad, ahí está Don Manuel Fernández Tobar, es un orgullo para nosotros, efectivamente el concejo municipal de ese tiempo lo eligió hijo ilustre antes de fallecer... todas las autoridades de una u otra manera entregamos algo por la comunidad y creo que merecen mantener en las generaciones que tengan conocimiento de quienes hicieron algo por esta tierra y la quisieron toda su vida y entregaron por el bien de todos... creo que es un espacio que yo estoy culminando no he pedido nada antes, pero aprovechar la instancia se me ocurrió hacer Justicia con mi padre muchas gracias.

Sr. MARIO MAMANI FERNÁNDEZ

A) Reitera situación de curso de Administración de Condominio en la Academia Municipal Abierta por la Integración AMA.

Sr. Mario Mamani Fernández... me gustaría expresar una preocupación que afecta tanto a una persona como a un grupo de aproximadamente 40 residentes, que han completado el curso de Administración de Condominio en la Academia Municipal Abierta por la Integración AMA. Hoy en día aun no les han entregado sus certificados y no aparecen en el sistema. Ellos solicitan urgente que se les haga entrega de los certificados de los cursos ya finalizados. Los certificados emitidos por dicho curso no han sido aceptados para el Registro Nacional de Administración de Condominio. Sin embargo, es necesario recalcar que tanto como los afectados completamos el curso con la expectativa de cumplir con los requisitos establecidos para dicho registro. Esta situación ha generado frustración y desconcierto, ya que el único propósito de ellos es poder cumplir con las normativas establecidas y obtener la acreditación correspondiente.

B) Petición hecha por representante de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Arica

Sr. Mario Mamani Fernández... por último cede un espacio a representante de las Uniones Comunales de Juntas de Vecinos de Arica, que manifiesta que están a próximo de tener su segundo encuentro con Juntas de Vecinos de la ciudad de Tacna, esto se llevará a cabo en la ciudad de Tacna el 23 de noviembre y solicitan que lo apoyen con el traslado esta dicha actividad. Este encuentro representa una oportunidad significativa para fortalecer la cooperación y el trabajo conjunto con nuestras contrapartes vecinales en Tacna, lo que contribuirá al desarrollo de futuros proyectos y actividades colaborativas.

Cabe mencionar que se ha enviado la carta formal a DIDECO, siguiendo el procedimiento correspondiente, y confiamos en que este apoyo será fundamental para continuar estrechando lazos y promoviendo iniciativas que beneficien a nuestra comunidad.

Sr. JORGE MOLLO VARGAS

El Concejal Jorge Mollo manifiesta que sus puntos varios los hará llegar por escrito.

Sra. DOLORES CAUTIVO AHUMADA

A) Preocupación por la preparación del tiempo de Navidad

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... este tema ha estado mencionado por otros concejales, como es la preocupación y por la preparación del tiempo de Navidad, tanto por la compra de juguetes, por la ornamentación, por todo lo que sabemos que ocurre en diciembre y que no queremos y ya estamos muy tarde, pero no quisiéramos que finalmente terminemos a última, para que sea una cosa más ordenada, que nos dé tiempo, entonces, me gustaría que alguien de SECPLAN, ¿no sé quién hace esas licitaciones? Se pudiese dar cuenta del estado de esos procesos para saber cuándo podríamos tener los antecedentes y empezar a verlos con tiempo, dentro de los atrasados que estamos.

B) Comisión Social para ver el tema de los juguetes

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... lo segundo también respecto a lo que estamos viviendo sobre este proceso extraño que es este traspaso, tampoco hemos tenido alguna Comisión Social para ver el tema de los juguetes, que así lo vimos el año pasado y también quiénes van a tener derecho o no a entregar listados de juguetes, porque entiendo que hay algunas situaciones especiales en las que quisiera yo opinar.

C) Rendir un homenaje a Fanny y especialmente a mi compañero Sebastián Cárcamo Rivera

Sra. Dolores Cautivo Ahumada... yo también quería rendir un homenaje a Fanny y especialmente a mi compañero Sebastián Cárcamo Rivera, quien tuvo un breve paso por este municipio, pero un paso de tremendo aprendizaje y donde él pudo aportar todo lo que él era como una persona con un tremendo corazón, con un tremendo compromiso y que no alcanzó a desarrollar todo lo que él podía haber hecho como profesional también que estaba a punto de titularse, así que obviamente me plegue al minuto de silencio y también a las condolencias a la familia, creo que ha sido una gran pérdida para nosotros como municipio porque él podría haberse hecho espacio también con todo el talento que él desplegaba y todas las habilidades que él tenía también personales, así que eso, sentir mucho esta pérdida para nosotros como equipo de esta concejalía es una tremenda pérdida irreparable y lo llevaremos siempre en nuestros corazones.

Sra. CAROLINA MEDALLA ALCAYAGA

Sra. Carolina Medalla Acayaga... Sr. Presidente, yo voy a mandar mis puntos varios por escrito, sin embargo, igual me quiero sumar a las palabras de mis colegas decir que fue una semana dolorosa, ya que tuvimos dos fallecimientos muy cerquita, primero nos deja Sebastián, con Sebastián no tuve la verdad mayor cercanía más que tener muy buenas referencias de parte de Salomé mi asistente, a la cual le dolió mucho su partida, sin embargo, en las pocas oportunidades que entablé conversación con él era un joven muy simpático y pero lo más que a mí me llama la atención es que era lleno de vida, tan jovencito que nos dejó, así que le mando todas mis condolencias a su familia y bueno a la concejala Dolores también que trabajó muy cercano a él y también despedir a nuestra también compañera Fanny que con ella sí tuve una relación mucho más cercana, siempre estuvo disponible para nosotros, sacándonos siempre los problemas y nada se le va a extrañar y también aprovecho mandarle mis más sinceras condolencias a sus cercanos y a su familia y eso sería Sr. Presidente lo demás lo voy a enviar por escrito.

A continuación, interviene el Concejal Mario Mamani Fernández:

Sr. Mario Mamani Fernández... disculpe el viaje que voy a realizar al Bío-Bío podría integrarse el Concejal Gabriel Fernández, si lo autorizan...

Sobre este tema intervienen los Concejales Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Jorge Mollo, Sr. Gabriel Fernández.

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... en este caso se complementa el Acuerdo, indicando que en representación de la Municipalidad como Concejal va el Sr. Mario Mamani Fernández y lo acompaña el Concejal Sr. Gabriel Fernández Canque.

Al respecto se pasa a tomar Acuerdo unánime de los Sres. Concejales y Sras. Concejales presentes.

Sra. NINOSKA GONZÁLEZ FLORES

A) Reconocimiento a los Funcionarios que Fallecieron

Sra. Ninoska González Flores...quiero reiterar el reconocimiento a los dos funcionarios que lamentablemente fallecieron en el mes de octubre pasado el Compañero Sebastián Cárcamo asistente de la concejala Dolores Cautivo y Fanny Solano Secretaria de los concejales quienes trabajaron eficientemente en sus labores encomendadas y que nos dejaron un hermoso recuerdo que han quedado en nuestros corazones.

Considero que Fanny tenía un rol específico con respecto a los concejales y que debido a su ausencia en base a su enfermedad los concejales hemos quedado un poco abandonado ya que no hay nadie que cumpla ese rol de manera específica ya que hay una funcionaria que lo cumple de manera alternada con otro rol principal en la secretaria municipal, ahora independiente de la persona que nos dejó que fue Fanny y que merece todo nuestro respeto como concejal, dejó la inquietud en relación a como se acompaña desde la institución a la personas y a los funcionarios que están bajo un proceso de enfermedad y creo que hay que recuperar los espacios en donde se debe amparar de manera más cercana y directa a cualquier funcionario o trabajador que se encuentren enfermos.

Manifiesto que los asistentes de los Concejales hicieron una propuesta meses atrás con respecto al monto que ellos perciben por sus trabajos y que era insuficiente ya que ellos estaban solicitando un reconocimiento y aumento de sus sueldos que a ellos les pagan como asistente de los concejales, por lo tanto, dejó planteada esta solicitud para que los concejales que asuman tengan presente estos requerimientos de estos trabajadores a honorarios.

B) Solución Administrativa de los Ascensos previo llamado a Concursos

Sra. Ninoska González Flores...me sumo a lo expuesto por don Gonzalo Ramos con respecto a la situación administrativa que se pueda plantear con el llamado a concurso en donde previo a eso no está resuelto los ascensos y obviamente no está clara la Planta como para llamar a un concurso.

C) Citación a Comisión de Fiscalización del CESFAM Eugenio Pretrucelli

Sra. Ninoska González Flores...quiero citar a una comisión de fiscalización del Cesfam Eugenio Petrucelli para este jueves 7 de noviembre del presente año a las 10:00 hrs en la sala del concejo. Esto para resolver y finalizar la comisión de fiscalización al Cesfam Eugenio Petrucelli en donde ha llegado el informe del estudio de suelo y siendo su resultado que implica una situación muy crítica de este CESFAM y en donde hay que definir a corto plazo a donde se va a definir la atención de los usuarios del sector Norte de la Ciudad.

D) Situación de los Concejales en las Sesiones del Concejo Municipal

Sra. Ninoska González Flores...La comisión de administración municipal deberá replantearse la presencia de los concejales en el concejo en donde hoy precisamente ya que en varias oportunidades el quorum ha quedado como en el aire cree que hasta el último día hay que representar a quienes votaron por nosotros y que cumplamos con nuestro rol es que es estar presente en el concejo y obviamente tener claridad en lo que se está debatiendo y en lo que se está votando.

Se levanta la sesión a las 14:00 hrs.

Esta sesión tiene una duración de cuatro horas con cuarenta y uno minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.


JUAN CARLOS CHINGA PALMA
 Concejál
 Presidente Concejo Municipal (S)


GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
 Alcalde de Arica
 Presidente Concejo Municipal




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 Secretario Concejo Municipal
 Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/yae